



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (CPA)

TEMA:

"AUDITORÍA TRIBUTARÍA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A., CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2013"

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría "C.P.A."

AUTOR:

LUIS EDWIN MACIAS RIVERA

DIRECTORA:

ING. NANCY VANESSA QUINALUISA MORAN, MSc.

QUEVEDO - ECUADOR
2015

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Luis Edwin Macias Rivera, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la ley de propiedad intelectual, por su reglamento y por la normatividad institucional vigente.

Luis Edwin Macias Rivera
EGRESADO

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Ing. Nancy Vanessa Quinaluisa Moran, Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que el Egresado Luis Edwin Macias Rivera, realizó el proyecto de investigación titulado: **AUDITORÍA TRIBUTARÍA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A., CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2013**, previa a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

Ing. Nancy Vanessa Quinaluisa Moran, MSc.

DIRECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (CPA)

Presentado al Comisión Académica como requisito previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría

Aprobado:

DRA. Badie Anneriz Cerezo Segovia, M.Sc.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TESIS

ING. Enrique Narciso Intriago Zamora, M.Sc. C.P.A. Fresia Susana Chang Rizo, M.Sc.

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS

MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS

QUEVEDO – LOS RIOS – ECUADOR

AÑO 2015

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme salud, bienestar físico y espiritual.

A mis padres, como agradecimiento a su amor, esfuerzo y su apoyo diario e incondicional, durante mi formación tanto personal como profesional.

A mis hermanos por brindarme su apoyo incondicional, son mi motivación, inspiración y fuerza de persistir y seguir adelante a pesar de los diferentes obstáculos que se me fueron presentando, siempre quise ser un modelo a seguir por Ustedes y que sepan lo mucho que los quiero.

A mi Directora del proyecto de investigación, ya que hoy puedo ver el resultado de la guía ejercida en este proceso.

Al Gerente Propietario de la Empresa “AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A.” por haberme permitido realizar esta Investigación.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y Permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

La noción de este proyecto está dedicada a mis padres, pilares fundamentales en mi vida, mi fuerza, orgullo y estimulación. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora. Su tenacidad y lucha insaciable se convirtieron en motivación para seguir y destacar, no solo para mí, sino para mis hermanos y familia en general. A ellos este proyecto, que sin ellos, no hubiese podido ser.

ESQUEMA DE CODIFICACIÓN

(DUBLIN CORE) ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN		
1	Título/Title	"Auditoría Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A., Cantón Quevedo, Año 2013".
2	Creador/Subject	Luis Edwin Macias Rivera
3	Materia/Subject	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría C.P.A.
4	Descripción/Description	<p>Este proyecto de investigación está titulado Auditoría Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A., Cantón Quevedo, Año 2013.</p> <p>El tema del proyecto se escogió por la necesidad de la empresa de una evaluación del cumplimiento de la normativa tributaria y de acuerdo a los resultados tomar medidas para evitar multas, y sanciones de parte del Servicio de Rentas Internas.</p>
5	Editor/Publisher	ING. Nancy Vanessa Quinaluisa Moran, M.Sc.
6	Colaborador/Contributor	Ninguno
7	Fecha/Date	6-abril-2015
8	Tipo/Type	Proyecto de Investigación
9	Formato/Format	Programas: Microsoft Word 2007; Microsoft Excel 2007; Microsoft Power Point 2007

10	Indentificador/Identifier	niude.19@gmail.com
11	Fuente/Source	Textos, Normas de Contabilidad, Normas de Auditoría, Normativa Tributaria e internet
12	Lenguaje/Language	Español
13	Relación/Relation	Ninguno
14	Cobertura/Coverage	Contabilidad y Auditoría
15	Derechos/Rights	Ninguno
16	Audiencia/Audience	Proyecto de Investigación

RESUMEN EJECUTIVO

Con el desarrollo de esta investigación cuyo tema es: Auditoría Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A., Cantón Quevedo, Año 2013, está ligado a una necesidad requerida para las empresas con actividad agro-comercial ubicadas en una zona netamente agrícola de la Provincia de Los Ríos, Quevedo;

Se realizará un análisis conceptual de los procedimientos y criterios aplicados por la empresa para las liquidaciones de los impuestos que inciden en su actividad, con el objetivo de determinar pasivos o contingencias.

El presente trabajo de investigación pretende realizar una auditoría para determinar el cumplimiento de leyes tributarias y regulaciones fiscales de Agrocomercial Bapeagro S.A., Cantón Quevedo, año 2013. Por ser una empresa legalmente constituida con capital propio y por su actividad agrícola empresa dedicada a la comercialización de granos secos, se despejan diversas obligaciones a las que está sujeta y que debe de cumplir para su bienestar tributario. En Agrocomercial Bapeagro S.A., existe un leve desconocimiento sobre nuevas reformas, créditos tributarios que por su actividad tiene derecho y que es un beneficio para la empresa, esto debido a que no existe un plan de capacitaciones concurrentes a los empleados de la empresa y que por desconocimiento se cae en faltas reglamentarias.

Estos resultados reflejan que no se tiene un control adecuado de las obligaciones tributarias a las que está sujeta la empresa, lo cual está incidiendo a que se vea inmersa en sanciones y multas pecuniarias SRI.

El nivel de cumplimiento de sus obligaciones sea bajo, su nivel de riesgo es del 75 % por que sus obligaciones como sujeto pasivos son sustituidas por no encontrarse completa la información.

EXECUTIVE SUMMARY

With the development of this research on the theme: Tax Audit and Compliance Effect on the tax obligations of the Company Agrocomercial Bapeagro SA, Quevedo Canton, Year 2013, is linked to a felt need for businesses located agro-business in a purely agricultural area of the province of Los Rios, Quevedo;

A conceptual analysis of the procedures and criteria used by the company for the settlement of taxes that affect their activity, with the aim of determining liabilities or contingencies will be made.

The present research intends to conduct an audit to determine compliance with tax laws and tax regulations Agrocomercial Bapeagro SA, Quevedo Canton, 2013. Being a legally constituted company with equity capital and its farming company dedicated to marketing dry beans, various obligations to which it is subject and that must be met for tax being cleared.

In Agrocomercial Bapeagro SA, there is a slight lack of new reforms, tax credits for their activity are entitled to and that is a benefit to the company, this because there is no plan of concurrent training to employees of the company and that ignorance falls into regulatory offenses.

These results reflect that do not have adequate control of tax obligations to which the company is subject, which is affecting it look immersed in SRI sanctions and monetary fines.

The level of fulfillment of their obligations is low; your risk is 75% for their obligations as liabilities are subject not are replaced by full information

CAPITULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

**Si queréis igualar a muchos, procura
superar a todos en pureza de
conducta y buenas formas.**

- Lord Chesterfield

1.1 INTRODUCCIÓN

Con el pasar del tiempo y la elaboración e implementación de nuevas Leyes, Constituciones y Reglamentos que rigen, orientan y definen al Sistema Tributario dentro de nuestro País; ha ido evolucionando, las cuales deben ser cumplidas a cabalidad para evitar sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas, evitar presentar errores en las declaraciones tributarias es uno de los grandes desafíos del sujeto pasivo ya que esto acarrearía sanciones y multas pecuniarias por atraso de las obligaciones o por contravenciones cometidas en las declaraciones.

El Servicio de Rentas Internas es un ente competente del Ejecutivo Nacional, creado para recaudar los tributos, intereses, sanciones y ejecuta los procedimientos de verificación, de fiscalización para constatar el cumplimiento de las leyes y sus disposiciones de carácter tributario por parte del sujeto pasivo del tributo.

El trabajo de investigación se realizó en la Empresa AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A., porque esta Empresa presentó novedades en sus obligaciones tributarias, lo cual permitirá resolver problemas presentados en las declaraciones donde se aplicarán a cabalidad las Normas emitidas por el Servicio de Rentas Internas.

La elaboración del presente trabajo, realizado en la Empresa AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A. ubicada en el cantón Quevedo Provincia de los Ríos tiene radical importancia, por lo que permitió evaluar el cumplimiento tributario de la Empresa y de esta manera conocer el proceso de aplicación de las leyes tributarias.

Se establecieron las incongruencias que presentaron las declaraciones por medio del Informe de Auditoría junto con sus anexos respectivos que se elaborarán de acuerdo a los formatos emitidos por el Organismo Regulador del

Tributo. Además se emitirán las respectivas recomendaciones para poner en práctica las acciones correctivas del caso.

Se realizó un análisis conceptual de los procedimientos y criterios aplicados por la empresa para las liquidaciones de los impuestos que inciden en su actividad, con el objetivo de determinar pasivos o contingencias. El presente trabajo de investigación presenta los siguientes capítulos:

Capítulo I.- Marco contextual de la investigación donde se detalla la problematización, justificación, objetivos e hipótesis de la investigación que son componentes básicos y fundamentales para el desarrollo de la tesis.

Capítulo II.- Hace referencia al marco teórico de la investigación se encuentra la fundamentación teórica, fundamentación conceptual y fundamentación legal.

Capítulo III.- Trata sobre la metodología de la investigación detallando los métodos y técnicas utilizados para precisar su finalidad en el trabajo y responder la pregunta “cómo se ha hecho el estudio”.

Capítulo IV.- Se encuentra el análisis e interpretación de resultados, ejecución de la Auditoría Tributaria y su discusión.

Capítulo V.- Comprende las conclusiones que justificarán la utilidad del trabajo de investigación y las recomendaciones para dar a conocer posibles soluciones sobre los inconvenientes encontrados en la Empresa.

Capítulo VI. Contiene las fuentes bibliográficas y las linkografías donde fueron consultados los temas en estudio de esta tesis.

Capítulo VII. El último capítulo los anexos que sustentan el presente trabajo de investigación.

1.2 PROBLEMATIZACIÓN

1.2.1 Planteamiento del Problema.

En el Ecuador existen Leyes Tributarias que todo ciudadano está llamado a cumplir, independientemente de su conocimiento o no de las leyes vigentes, o del tipo de actividad a la que se dedique ya que para su incumplimiento están previstas sanciones que difieren según la importancia, gravedad o naturaleza de la infracción; éstas, se tipifican desde contravenciones, hasta delitos tributarios y sus sanciones fluctúan desde sanciones pecuniarias hasta condenas penitenciarias; pero todo el marco legal aún no es suficiente para generar respuestas positivas por parte de los contribuyentes, dando lugar a que el sujeto pasivo sea sancionado por incumplimiento de las mismas.

Por lo expuesto se auditará las obligaciones tributarias de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. es necesario conocer los aspectos tributarios en el período 2013, con el objetivo de establecer pasivos o contingencias que se deriven de la incorrecta aplicación de los requisitos formales establecidos por la Ley.

1.2.2 Diagnostico Causa- Efecto

En la actualidad la incorrecta aplicación de la normativa Tributaria puede llevar a la determinación de sanciones fiscales que no solamente inciden en el cumplimiento de las obligaciones fiscales sino también en su imagen corporativa y en la valuación de la misma frente a posibles inversores.

Empresas como **AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A.** les resultaría muy beneficioso conocer a través de una Auditoría tributaria aspectos importantes sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.2.3 Pronóstico del Problema.

Las nuevas leyes y políticas de equidad tributaria que ha implementado el gobierno actual han hecho que la Administración Tributaria sea más fuerte y estricta en el control del contribuyente para mejorar los mecanismos de recaudación de impuestos y el incumplimiento de sus reglamentos vigentes.

1.2.4 Control Del Pronóstico Del Problema.

La razón de esta auditoria tributaria será evaluar el nivel de cumplimiento dentro de la Empresa, esto implicara esfuerzos de corto, mediano y largo plazo en los procesos de control de cumplimiento tributario, que formaran parte de los objetivos estratégicos, proyectos y planes de la organización.

Esto es, alinear los esfuerzos de la Administración con el fin de lograr una reducción de la brecha entre el nivel de cumplimiento óptimo y el nivel de cumplimiento real. Significa que el diseño de los procesos, las capacidades de la gente y el uso de la tecnología estén orientados a mejorar el nivel de cumplimiento.

1.2.5 Formulación del Problema.

La Tesis se desarrolló en la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. del cantón Quevedo, el fin de esta Auditoría Tributaria será la revisión de las cuentas contables relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; a fin de informar y dar a conocer a la empresa, para su toma de decisiones.

¿Cuál es el procedimiento que determinara el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. año 2013?

1.2.6 Sistematización del Problema.

En el presente trabajo se revisaron las cuentas en las que podría haber incidencia de alguno de los impuestos aplicables en la Legislación Ecuatoriana para la empresa en estudio, lo cual lleva a plantear las siguientes sub-preguntas de investigación:

¿Mediante la revisión de las obligaciones tributarias, se determinaría el cumplimiento tributario de la empresa en relación a las normativas del Reglamento Tributario, al momento de realizar sus declaraciones?

¿Mediante que técnica se comprobaría que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados?

¿Qué se pretende demostrar mediante la revisión de la información presentada al Servicio de Rentas Internas?

¿Qué sería necesario para determinar las faltas cometidas por los responsables de presentar las obligaciones tributarias al Servicio de Rentas?

1.3 JUSTIFICACIÓN.

Este trabajo hizo referencia al cumplimiento tributario, mediante la Auditoria Tributaria de las obligaciones fiscales en la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A la cual se dedica a la compra y venta de productos agrícolas con un amplio mercado local y en la provincia de Los Ríos.

La justificación primordial es comprobar la correcta aplicación de la normativa tributaria en el período fiscal 2013, se evaluará mediante la recolección de datos comprobando su razonabilidad.

Ante la importancia de la Auditoría Tributaria se ha considerado contribuir con la Empresa, para que cumpla con sus obligaciones tributarias, como son el Impuesto del Valor Agregado IVA, Las Retenciones en la Fuente de Renta, El Impuesto a la Renta y los Anexos Transaccionales en las fechas establecidas por el ente regulador.

La investigación fue preparada para su presentación y sustentación ante el tribunal de tesis de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad Auditoría C.P.A, tendrá como finalidad presentar de manera general los aspectos relacionados del Impuesto al Valor Agregado IVA. Las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, el Impuesto a la Renta y la presentación de los Anexos Transaccionales. Este trabajo constituirá una herramienta de orientación, dirigida a los funcionarios de la Empresa, acerca de la correcta preparación de sus Obligaciones Fiscales.

El trabajo se realizó en la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. y busca determinar el cumplimiento Tributario mediante el análisis de las cuentas que participan en la tributación y de todos los aspectos relevantes para determinar errores y prevenir los mismos en el futuro.

La investigación propuesta busca mediante la aplicación de la teoría y los conceptos evaluar el impacto del cumplimiento dentro de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. mediante una Auditoría Tributaria del periodo fiscal 2013.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General.

Ejecutar una Auditoría tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. cantón Quevedo año 2013.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- ✓ Verificar si se generaron las obligaciones según los plazos y de acuerdo a las Normas emitidas por el Servicio de Rentas Internas con el respectivo pago efectivo.
- ✓ Realizar una Conciliación de las obligaciones tributarias efectuadas en el 2013, para conocer si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos fueron debidamente aplicados y sustentados.
- ✓ Demostrar la razonabilidad de la información presentada al Servicio de Rentas Internas y determinar posibles contingencias, para conocer errores u omisiones involuntarias.
- ✓ Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias al Servicio de Rentas Internas.

1.5 HIPÓTESIS

1.5.1 Hipótesis General

Mediante la ejecución de la Auditoría tributaria se determina su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. Cantón Quevedo año 2013.

1.5.1.1 Variable independiente: Auditoría tributaria.

1.5.1.2 Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones fiscales.

1.5.2 Hipótesis Específica 1

Se verifica si las obligaciones tributarias se generan según los plazos y de acuerdo a las Normas emitidas por el Servicio de Rentas Internas con el respectivo pago efectivo, para determinar el cumplimiento tributario de la Empresa.

1.5.2.1 Variable independiente: Obligaciones tributarias.

1.5.2.2 Variable dependiente: Cumplimiento tributario.

1.5.3 Hipótesis Específica 2

Mediante la elaboración de la conciliación de las obligaciones tributarias efectuadas en el 2013, se conoce si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos fueron aplicados y sustentados.

1.5.3.1 Variable independiente: Conciliación de las obligaciones tributarias.

1.5.3.2 Variable dependiente: Bases imponibles, créditos, tasas e impuestos.

1.5.4 Hipótesis Específica 3

Al evaluar la razonabilidad de la información presentada al Servicio de Rentas Internas se determina posibles contingencias, para conocer errores u omisiones involuntarias a fin de controlar y evitar contingencias futuras.

1.5.4.1 Variable independiente: Evaluar la razonabilidad de la información.

1.5.4.2 Variable dependiente: Se determinó posibles contingencias.

1.5.5 Hipótesis Específica 4

Mediante el análisis al cumplimiento de las obligaciones tributarias presentadas al Servicio de Rentas Internas se verifica como afecta a la empresa la presentación tardía de las obligaciones fiscales.

1.5.5.1 Variable independiente: Análisis al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.5.5.2 Variable dependiente: presentación tardía de las obligaciones fiscales.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

**El optimista ve oportunidades en
cada peligro; el pesimista ve peligro
en cada oportunidad.**

- Winston Churchill

2.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1.1 Auditoría fiscal.

El área de auditoría fiscal juntamente con el área legal, suelen requerir del auditor una formación específica en el conocimiento de la normativa legal que regula como tributa una determinada sociedad y que requisitos formales conlleva el cumplimiento de las normas tributarias **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

La premisa principal del trabajo del auditor es poder llegar a determina que:

- La sociedad paga correctamente todos los impuestos a los que se encuentra sometida por su actividad.
- Que en caso de una futura comprobación inspectora se finalizara sin el levantamiento de ninguna sanción.
- Que los asesores legales y tributarios confirmen mediante carta dirigida al auditor que la sociedad está al corriente de pago de todos sus impuestos y cotizaciones laborales.
- Que el Administrador confirme en una carta de manifestaciones que son conocedores de ninguna debilidad en cuanto al control del pago de impuesto y cotizaciones laborales **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Sin perjuicio que la mayoría de empresas suelen cumplir con sus obligaciones tanto tributarias como legales, es habitual que surjan determinadas operaciones que su posible tributación o encuadramiento ante los órganos de inspección presentan disparidad de criterios en cuanto a la interpretación de la norma legal que los regula **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Es precisamente esta posible disparidad de criterios en la interpretación de la norma que obliga a tener que consultar siempre con una persona experta en la materia objeto de controversia, y en su caso solicitar un dictamen que justifique la posición que hubiera tomado la Sociedad y con ello evitar una sanción futura **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.1.1 Objetivos de auditoria.

Los objetivos del área de las Administraciones públicas son los siguientes:

- Que los saldos que figuren en el pasivo del Balance correspondan a deudas pendientes de pago a las Administraciones Publicas por tributos devengados y pendientes de pago a la fecha de cierre del Balance calculados estos de acuerdo con la normativa fiscal aplicable en cada ejercicio **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- Que los saldos deudores con las Administraciones Publicas correspondan a importes realmente cobrables o compensables y que su valoración se ha realizado de acuerdo con los principios contable y la normativa fiscal que le sea de aplicación en función de la legislación vigente en cada ejercicio **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- Que las cuentas estén correctamente ubicadas en el Balance de situación **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- Que las cuentas anuales contengan la información, mínima exigible que se contempla en las Normas de elaboración de las cuentas anuales, específicamente en lo relativo a la conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto sobre sociedades especificando el concepto de las cuantías de las partidas de conciliación **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

- Que los ejercicios contables se hayan aplicado uniformemente con los del ejercicio anterior **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- Determinación de la situación inicial fiscal de la compañía en relación con los años pendientes de inspección fiscal, y, en el caso de que existieran reclamaciones y actas fiscales levantadas por la Administración Pública no resueltas a la fecha del cierre del Balance, evaluación de si la compañía las tiene correctamente estabilizadas, provisionadas mencionadas en la memoria **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- Evaluar la bondad de los procedimientos de control interno para asegurar que en cada declaración presentada se ha seguido la normativa legal establecida **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.1.2 Cuentas afectadas

La comprobación de los impuestos que tiene que pagar una sociedad suele estar soportada mediante las oportunas declaraciones impositivas, que obligatoriamente debe estar presentado en unos determinados plazos. Es decir, en la práctica el auditoria deberá solicitar copia de las declaraciones presentadas dentro de un mismo ejercicio, verificando si los cálculos son correctos, y en caso de que hubieran compensado importes dentro de un mismo ejercicio, que el arrastre de importes se haya realizado de forma correcta **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.1.3 El control Interno

El control interno del área de Administraciones Públicas se basa en la revisión principalmente de los siguientes aspectos concretos **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

- El control interno. Comentar si se detectan debilidades significativas.

- Realizar hoja sumatoria de las cuentas (deudoras y acreedoras) que componen esta área, comparativa con el ejercicio anterior, y comprobar los saldos del mayor con el Balance.
- Revisar el Formulario 101.
- Revisar el Formulario 103.
- Revisar el Formulario 104.
- Revisar los Anexos Transaccionales.
- Enviar carta al asesor fiscal y asesor legal **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.1.4 Procedimientos de Auditoria

Los procedimientos que debe seguir un auditor en la revisión del área de las Administraciones Publicas se concentra en los siguientes **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

2.1.1.4.1 Primero

Se debe conciliar que los saldos contables de las cuentas coincidan con todas y cada una de las liquidaciones presentadas por todos los impuestos a los que se encuentre sujeta la sociedad en un determinado ejercicio **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.1.4.2 Segundo

Solicitar a todos los asesores tanto legales, tributarios, laborales, consultores cualquier información de la posible existencia de una contingencia por motivo de que la sociedad haya presentado algún recurso en desacuerdo con algún impuesto o despido de un trabajador **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Siendo una prueba muy relevante la información proveniente de los asesores de la sociedad, dado que son dichos asesores quien mejor conoce el posible desenlace a favor o en contra de la sociedad, debiendo el auditor valorar de si de dicha comunicación escrita se debería realizar alguna mención en su Informe de Auditoria **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.1.4.3 Tercero

Solicitar el documento de pago o ingreso en cada una de las Administraciones Publicas como complemento a la solicitud de las declaraciones presentadas, con su correspondiente extracto bancario **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Es recomendable también solicitar que la sociedad pida un certificado de estar al corriente de pago expedido por la propia Administración Publica, como prueba evidente de lo que se constata en la contabilidad objeto de revisión **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.1.4.4 Cuarto

Revisión de todos los contratos o documentos legales firmados por la sociedad, por si de su lectura pudiera derivarse la recomendación de registro de una determinada provisión. Sin perjuicio que pudiera existir alguna actividad que podría necesitar una regulación contractual para una mejor defensa de los derechos y obligaciones de las partes que intercambien bienes o servicio **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.1.4.5 Quinto

Solicitar una carta firmada por parte de la Administración o Consejo de Administración de la sociedad objeto de auditoria donde se haga constar que en el pasivo a corto plazo figuran debidamente registradas todas las deudas contraídas con las Administraciones Publicas y que no son conocedores de recursos o litigios en curso, así como de que no existen ingresos o gastos que

no estuvieran debidamente registrados en la contabilidad **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2 Planificación de la Auditoría

Toda planificación comporta una profunda reflexión, dirigida a obtener un conocimiento casi exhaustivo de la empresa que se va a auditar, con la premisa de conocer que áreas de dicha empresa podrán tener un mayor nivel de riesgo respecto de otras áreas antes de efectuar iniciar el desplazamiento de la empresa **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

La planificación de una auditoria debe aportar un preciso calendario de ejecución de todos los trabajos de revisión y de cada una de las áreas de una empresa que tiene como fin primordial servir de evidencia para afrontar la redacción del Informe de auditoría como documento recapitulativo del trabajo llevado a cabo **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

La mayor o menor confianza en los sistemas de control interno que a priori pudiera tener el auditor, determinaran el nivel de planificación necesario en cuanto a número de personas y horas a necesitar, así como la correcta estimación de los honorarios a percibir **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Muy a menudo existe una confusión en la percepción que tienen determinados agentes económicos, bancos, clientes, partidos políticos, sindicatos, respecto del fin que persigue una auditoría de cuentas esta siempre dirigida a establecer las pruebas y controles que se deberán realizar sin tener como premisa principal la búsqueda de fraudes o de operaciones al margen de la ley, sin perjuicio que en el transcurso de los trabajos de revisión contable, pudieran ser detectados o presuntamente evaluados **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1 Fases en la planificación de un trabajo de auditoría.

La planificación de la auditoría comprende las siguientes fases **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

- **Fase de planificación:** Esta fase se la realiza usualmente en las oficinas del auditor **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- **Fase de ejecución del trabajo de revisión:** El trabajo se efectúa siempre en el lugar de los hechos con alternación que sea una empresa que brinda servicios y su contabilidad estece enfocada en una sociedad matriz, en este caso toda la información será recibida a las dependencias de auditor **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- **Fase de comunicación de los resultados obtenidos:** Esta fase se realiza en las oficinas del cliente y en el caso de requerir mayor confiabilidad, en las oficinas del auditor **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- **Fase de redacción del Informe:** Esta fase se la realiza en las oficinas del auditorio por las facilidades y comodidad que le brinda **(Pallerola & Monfort, 2013)**.
- **Fase de verificación de calidad:** Al finalizar la auditoría les obligatorio una revisión por parte de otro auditor al objeto de tener mayor razonabilidad las leyes vigentes de auditoría, esta fase es la más importante por su función de control de la auditoría **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.1 Fase de planificación de la auditoría

Es muy importante, para su asignación correcta de recursos debe permitir llenar estándares altos de eficacia y eficiencia, Esta fase debe proveer las pruebas a ejecutar, el tiempo máximo que se deberá realizar el trabajo, desde

que el cliente emite la aceptación, hasta la lectura y entrega de informe de auditoría al cliente, es necesaria la supervisión los aspectos analizados **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

En esta fase es primordial tener los siguientes aspectos claros:

2.1.2.1.1.1 La actividad del cliente: es muy importante conocer que producto comercializa, las particularidades de su economía, tamaño del cliente, experiencia del equipo encargado, etc. Este estudio detallado determinaran las pruebas que se van a necesitar, Siendo primordial el conocimiento de la empresa a intervenir previo a desarrollar la auditoria **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.1.2 Análisis económico financiero: Es necesario el uso de ratios, se establecerán que cuentas tienen mayor importancia en la ejecución de la auditoria **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.1.3 Establecimiento del nivel de materialidad: El fin de conocer el importe, así como servir de referencia para concertar o no una específica partida contable. Se determina mediante la ejecución de leyes de auditoria de cumplimiento para los auditores **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

El establecimiento previo de unos valores, y dejar su examen por encima de las cifras que están como referencia **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.1.4 Conocimiento de las transacciones: La identidad de las variables características del circuito dependiente influyendo los métodos de contabilidad **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.1.5 Evaluación de los procedimientos de control interno: La característica de los peligros encontrados la identificación de las inexistencias **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.1.6 Resumen de la auditoria global: La presentación breve de un memorándum donde se detalla de forma concreta las líneas de actuación trascendente, riesgos previamente encontrados, nivel de confianza control interno utilizado por la empresa. Peculiaridades de las actividades y principales ratios demostrar el análisis financiero económico **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.2 Fase de ejecución del trabajo

La planificación se la detalla por escrito, el comienzo de la puesta en marcha del trabajo en el lugar donde realiza sus actividades del cliente. Esta fase se subdivide en **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

2.1.2.1.2.1 Solicitud de datos a la empresa: es necesario primero efectuar una primera solicitud para conocimiento previo del cliente, esta carta en el transcurso de la auditoria podrá ser ampliada si se considera necesario **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.2.2 Asignación de número de horas y de personal: Es primordial en cada área a revisar asignar diferentes personas capacitadas y establece cuantas horas se van a trabajar en cada área **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.2.3 Apertura de hojas de trabajo: En las actualidad se dispone de la información solicitada al iniciar el trabajo en cada uno de los departamentos, es necesario la apertura de papeles de trabajo para detallar los pasos a seguir en la auditoria **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Dado el conocimiento elevado y es primordial utilizar hojas de cálculo, para trabajar como soporte en el trabajo a desarrollar **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.2.4 Determinación de las principales Marcas de auditoria: las marcas de auditoria a utilizarse en una en el desarrollo del trabajo las impondrá el auditor según su conocimiento y mayor entendimiento, facilitara el trabajo del

auditor, es muy frecuente el uso de marcas de auditoria **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.2.5 Seguimiento de los programas de auditoria: Un programa se trabaja a base de un esquema de trabajo que es una guía contable para el auditor, de manera que la revisión examine de forma claras técnicas de acción, y evitar no cumplir alguno de los procedimientos ya establecidos **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

La conseguir la ventaja de homogenización es que se pone en práctica el seguimiento del programa para verificar el seguimiento proceso de verificación de un departamento en particular todo esquema de trabajo buscar cumplir todos sus objetivos **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

2.1.2.1.2.6 Utilización del muestreo estadístico: Detallados rubros contables están respaldados por un cifra importante de importes, grandes y pequeños, Las leyes técnicas de auditoria consienten en consiste el muestreo estadístico, que será utilizado en la selección de una muestra pequeña pero representativa del saldo de un rubro y esta muestra se realiza la verificación **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.2.7 Pruebas de cumplimiento y analíticas: Las pruebas de cumplimiento se encargan de observar mediante la revisión de pruebas analíticas, estas pueden ser la comparación del saldo de un rubro con el saldo del anterior ejercicio. **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.2.8 Plasmación de las debilidades encontradas: Toda debilidad hallada es necesario que quede plasmada en los papeles de trabajo, indicando una descripción breve explicando las razones e incumplimiento de las leyes contable o legal, es necesario soportar la información, un soporte documental. **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.2.9 Evaluación de resultado y conclusiones: Finalizada la revisión de un área auditada, se redactara las conclusiones, anteriormente estudiadas dichas conclusiones en conjunto con las debilidades halladas se deberá hacer una mención expresa en el Informe de Auditoria. La evaluación deberá ser siempre supervisada por otra u otras personas para así contribuir con mayor razonabilidad redactar las conclusiones y las pruebas de ámbito contable tanto documentales que las soportan. Debe estar comprendida la supervisión En la revisión de los resultados de todo el esquema de trabajo y la exactitud de los papeles de trabajo que son las bases de las conclusiones alcanzadas **(Pallerola & Monfort, 2013).**

2.1.2.1.3 Fase de comunicación de los resultados obtenidos

Esta fase con lleva la redacción de un borrador de Informe de Auditoria aquí se comunica al cliente las conclusiones que se derivan de todo el trabajo de revisión efectuada hasta esta fecha **(Pallerola & Monfort, 2013).**

El aviso de resultados preámbulos una vez terminado el trabajo **(Pallerola & Monfort, 2013).**

2.1.2.1.4 Fase de redacción del informe

En esta fase la opinión que plasme se establece en el alcance de su trabajo, normalmente la verificación de rubros, la mención de aspectos característicos que han elevado los niveles de materialidad, establecidos anteriormente por el auditor la expresión positiva (opinión favorable) o la expresión negativa (opinión desfavorable) referente a los rubros **(Pallerola & Monfort, 2013).**

2.1.2.1.5 Fase de control de calidad

El examen de calidad alcanza los procedimientos de rigor y flexibilidad que ha seguido el auditor de cuentas durante la auditoria, en caso de revisión de sus papeles de trabajo **(Pallerola & Monfort, 2013).**

2.1.2.1.6 Cierre del área

El cierre del Área de Administraciones Públicas se concentra en la redacción de un completo memorándum, donde se explique que se hayan revisado la corrección de los cálculos de las declaraciones presentadas y que todos los saldos figuran en el activo y pasivo del Balance **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Verificar que la Memoria elaborada de la sociedad contiene toda la información necesaria y suficiente para una correcta interpretación de las deudas o derechos con las Administraciones Públicas y que los asesores fiscales, laborales y jurídicos, han respondido por escrito que no les consta ningún recurso o inspección en curso mediante la revisión de los siguientes aspectos de Memoria **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.2.1.7 Situación fiscal

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto y explicación de las diferencias existentes entre el resultado del ejercicio contable y fiscal. Información de **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

- Los impuestos anticipados y diferencias.
- Las diferencias entre la valoración contable y la obtenida por correcciones de valor excepcionales de elementos de inmovilizarlo y del activo circulante que sean aplicables solamente a la legislación fiscal y estén debidamente justificadas.
- Las bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente, indicando el plazo y condición para su compensación.
- Naturaleza e importe de los incentivos fiscales aplicado en el ejercicio y los pendientes de deducir.
- Compromisos adquiridos en relación con incentivos fiscales.

- Cualquier otra circunstancia de carácter substantivo.
- Deducciones por inversión **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3 Los informes de auditoria

La principal característica del Informe de Auditoria es plasmar, de acuerdo al alcance de su trabajo, su opinión al respecto de si las Cuentas Anuales de la empresa auditada expresan la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, de los resultados y en su caso de los flujos de efectivo **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

Partes que configuran un Informe de Auditoria:

- Título o identificación de informe.
- Identificación de los destinatarios y de las personas que efectuaron el encargo.
- Identificación de la entidad auditada.
- Párrafo de alcance de la auditoria.
- Párrafo de opinión.
- Párrafo sobre informe de gestión.
- Nombre, dirección y datos registrales del auditor.
- Firma de auditor.
- Fecha del informe **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Breve explicación de cada una de las partes que configuran un informe de Auditoría **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3.1 Título o identificación de informe.

El informe deberá identificarse como “Informe de auditoría de cuentas anuales”, con objeto de distinguirlo de los informes de auditoría sobre estados financieros o documentos contables regulados en la Ley de Auditoría de Cuentas y su Reglamento de desarrollo **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3.2 Identificación de los destinatarios y de las personas que efectuaron el encargo.

El informe de auditoría deberá identificar a la persona o personas a quienes vaya dirigido, normalmente a los accionistas o socios. También se hará mención de la persona que efectuó el nombramiento, cuando esta última no coincida con el destinatario **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3.3 Identificación de la entidad auditada.

El informe del auditor contendrá el nombre o razón social completos de la entidad objeto de la auditoría **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3.4 Párrafo de alcance de la auditoría.

Este párrafo, que será el primero del informe, incluirá los siguientes aspectos:

Identificación de los documentos o estados que comprenden las cuentas anuales objeto de la auditoría que se adjuntan al informe e identificación del marco normativo de información financiera aplicable en la preparación de dichas cuentas, así como referencia a que la formación de las cuentas anuales es responsabilidad del órgano de administración de la entidad auditada.

Referencia sintetizada y general a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas aplicada en el trabajo realizado y a la responsabilidad del auditor de expresar una opinión sobre las cuentas anuales en su conjunto.

Una indicación de aquellos procedimientos previstos en las citadas Normas de Auditoría que no hubieran podido aplicarse como consecuencia de limitaciones al alcance del examen del auditor. Si el auditor no incluyera limitaciones en este párrafo, se entenderá que ha llevado a cabo los procedimientos de auditoría requeridos por las Normas de Auditoría **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3.5 Párrafo de opinión.

El auditor manifestará en este párrafo de forma clara y precisa su opinión sobre si las cuentas anuales consideradas en su conjunto expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, así como de los resultados de sus operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3.6 Nombre, dirección y datos registrales del auditor.

Con independencia del nombre del auditor o de la sociedad de auditoría de cuentas, el informe debe mostrar la dirección de su domicilio y su número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3.7 Firma de auditor.

El informe deberá ser firmado por el auditor de cuentas que hubiera dirigido el trabajo. En el caso de sociedades de auditoría, la firma deberá corresponder al auditor de cuentas designado para realizar el trabajo de auditoría de cuentas en su nombre **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.3.8 Fecha del informe.

El informe de auditoría deberá estar fechado, a fin de determinar claramente hasta que momento el auditor es responsable de realizar procedimientos de auditoría relativos a hechos posteriores que pudieran afectar a las cuentas auditadas. Esta fecha coincidirá con la de terminación de la etapa de ejecución del trabajo, que no podrá ser anterior a la fecha en la que el auditor haya obtenido evidencia de auditoría y suficiente para formarse una opinión, ni a la fecha de formulación de dichas cuentas por los administradores **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.4 Tipos de Informe.

El informe de auditoría de cuentas anuales debe contener uno de los siguientes tipos de opinión **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

2.1.4.1 Favorable

En una opinión favorable, el auditor manifiesta de forma clara y precisa que las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivo, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.4.2 Opinión con salvedades.

Este tipo de opinión es aplicable cuando el auditor concluye que existen una o varias de la circunstancia que se relacionan en el apartado siguiente, siempre que suena significativas en relación con las cuentas anuales tomadas en su conjunto. Las circunstancias significativas que pueden dar lugar a una opinión con salvedades son las siguientes **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

- Limitaciones al alcance del trabajo realizado.
- Incumplimiento de los principios y criterios contables, incluyendo omisiones de información necesaria, contenidos en el marco normativo de la información financiera que resulte de aplicación **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Al emitir una opinión con salvedades, el auditor deberá utilizar en el párrafo de opinión la expresión “excepto por” para presentar las mismas y se hará referencia a otro párrafo intermedio entre el de alcance y el de opinión en el que se describan claramente la naturaleza y las razones de la salvedad y, cuando esta sea cuantificable, su efecto en las cuentas anuales **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.4.3 Opinión desfavorable

La opinión desfavorable supone manifestarse en el sentido de que las cuentas anuales tomadas en su conjunto no expresan la fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y, en su caso, de los flujos de efectivos de las entidad, que debe mostrarse de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Para que el auditor llegue a expresar una opinión como la indicada, es preciso que haya identificado incumplimientos de principios y criterios contables que resulten de aplicación, incluyendo defectos de presentación o desglose de la información, que, a su juicio, afecten muy significativamente a las cuentas anuales **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.4.4 Opinión denegada

Cuando el auditor no ha obtenido la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto, debe manifestar en su informe que no le es posible expresar una opinión sobre las mismas **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

La necesidad de denegar puede originarse por la existencia de limitaciones al alcance de la auditoria de importancia y magnitud muy significativas **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.1.5 Hechos posteriores

Nunca se puede dar por finalizada una auditoria si no se han tenido en cuenta los hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio auditado. Para ello, el auditor debe recabar una serie de informaciones que le aseguren que su opinión contiene toda la información tanto del ejercicio cerrado como los meses posteriores al cierre **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Seguidamente se adjuntan el plan de trabajo de comprobación de hechos posteriores que podrían, caso de ocurrir, tener que modificar la opinión del auditor, si de hechos conocidos son materiales en su importe y muy relevantes para no ser omitidos **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

2.2 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL.

Como complemento a este capítulo dedicado a la Auditoria fiscal, se explicaran determinados conceptos técnicos que han sido mencionados con anterioridad.

2.2.1 Contribuyente.

El **(S.R.I., codigotrib Código Tributario, 2013)** Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

2.2.2 Contravención.

El **(S.R.I., Instrucctivo Para La Aplicacion De Sanciones Pecuniarias, 2013)** Constituye contravención las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en las disposiciones legales.

2.2.3 Exigibilidad.

La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto **(S.R.I., codigotrib Código Tributario, 2013)**.

A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

1a.- Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y **(S.R.I., codigotrib Código Tributario, 2013)**.

2a.- Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación **(S.R.I., codigotrib Código Tributario, 2013)**.

2.2.4 Honorarios.

Según **(Pallerola & Monfort, 2013)**, la profesión de auditoría de cuentas no tiene una norma concreta que fije de forma específica los honorarios que debe

percibir un auditor por su trabajo. Lo habitual es la redacción de una propuesta por parte del auditor donde se establezcan unos honorarios sobre la base de una estimación total de horas. El cliente tiene total libertad para aceptar dicha propuesta o rechazar la en su caso.

2.2.5 Materialidad.

Para **(Pallerola & Monfort, 2013)**, dado que el auditor no puede revisar todas y cada una de las transacciones que realiza una empresa durante todo un ejercicio por motivo de eficiencia y eficacia, las normas de auditoria permiten establecer un nivel de confianza definido como materialidad. El concepto de materialidad viene definido en las normas técnicas de auditoria, resolución ICAC del de junio de 1999, como:

“La magnitud o naturaleza de un error (incluyendo una omisión) en las información financiera que, bien individualmente o en su conjunto, y a la luz de las circunstancias que le rodean, hace probable que el juicio de una persona razonable, que confía en la información, se hubiera visto influenciado o su decisión afectada como consecuencia del error u omisión **(Pallerola & Monfort, 2013)**”.

Es decir, el auditor en su planificación y en base a los siguientes parámetros debe poder establecer un nivel de materialidad o riesgo probable de errores sobre las siguientes premisas **(Pallerola & Monfort, 2013)**:

- Las características del negocio y del área de trabajo involucrada.
- La experiencia acumulada del auditor en el cliente y la industria.
- El nivel de control interno existente.
- Naturaleza, cantidad y magnitud de los errores esperados **(Pallerola & Monfort, 2013)**.

Para **(Pallerola & Monfort, 2013)**, siendo finalmente su juicio profesional y sobre la base de su experiencia profesional que el auditor establecerá el nivel cuantitativo por debajo de dicho importe y asume que no deberían surgir errores o debilidades con incidencia en la redacción de su Informe final de auditoría de cuentas.

2.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

2.3.1 Ley de Compañías

2.3.1.1 De La Compañía Anónima

2.3.1.1.1 Concepto, Características, Nombre Y Domicilio

Art. 143.- La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones **(Compañías, 2014)**.

Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas **(Compañías, 2014)**.

2.3.1.1.2 De La Capacidad.

Art. 145.- (Sustituido por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 591, 15-V-2009).- Para intervenir en la formación de una compañía anónima en calidad de promotor o fundador se requiere la capacidad civil para contratar.

Las personas jurídicas nacionales pueden ser fundadoras o accionistas en general de las compañías anónimas, pero las compañías extranjeras solamente podrán serlo si sus capitales estuvieren representados únicamente por acciones, participaciones o partes sociales nominativas, es decir, expedidas o

emitidas a favor o a nombre de sus socios, miembros o accionistas, y de ninguna manera al portador **(Compañías, 2014)**.

2.3.1.1.3 De La Fundación De La Compañía.

Art. 146.- La compañía se constituirá mediante escritura pública que, previo mandato de la Superintendencia de Compañías, será inscrita en el Registro Mercantil. La compañía se tendrá como existente y con personería jurídica desde el momento de dicha inscripción. Todo pacto social que se mantenga reservado será nulo **(Compañías, 2014)**.

Art. 148.- La compañía puede constituirse en un solo acto (constitución simultánea) por convenio entre los que otorguen la escritura; o en forma sucesiva, por suscripción pública de acciones **(Compañías, 2014)**.

Art. 149.- Serán fundadores, en el caso de constitución simultánea, las personas que suscriban acciones y otorguen la escritura de constitución; serán promotores, en el caso de constitución sucesiva, los iniciadores de la compañía que firmen la escritura de promoción **(Compañías, 2014)**.

2.3.2 Ley de Régimen Tributario Interno (Codificación No. 2004-026)

2.3.2.1 Impuesto A La Renta.

Art. 1.- Objeto del impuesto.- Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley (SRI, 2013) **(Compañías, 2014)**.

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- (Sustituido por el Art. 55 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y **(Compañías, 2014)**,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley **(SRI, 2013)**.

Art. 3.- Sujeto activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas **(SRI, 2013)**.

Art. 4.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley **(SRI, 2013)**.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma **(SRI, 2013)**.

Art. 6.- Ingresos de los bienes sucesorios.- Los ingresos generados por bienes sucesorios indivisos, previa exclusión de los gananciales del cónyuge sobreviviente, se computarán y liquidarán considerando a la sucesión como una unidad económica independiente **(SRI, 2013)**.

Art. 7.- Ejercicio impositivo.- El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año **(SRI, 2013)**.

2.3.2.2 Retenciones en la Fuente

Art. 43.- Retenciones en la fuente de ingresos del trabajo con relación de dependencia.- (Reformado por el Art. 98 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Los pagos que hagan los empleadores, personas naturales o sociedades, a los contribuyentes que trabajan con relación de dependencia, originados en dicha relación, se sujetan a retención en la fuente con base en las tarifas establecidas en el artículo 36 de esta Ley de conformidad con el procedimiento que se indique en el reglamento **(SRI, 2013)**.

Art. 44.- Retenciones en la fuente sobre rendimientos financieros.- Las instituciones, entidades bancarias, financieras, de intermediación financiera y, en general las sociedades que paguen o acrediten en cuentas intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta sobre los mismos **(SRI, 2013)**.

Cuando se trate de intereses de cualquier tipo de rendimientos financieros, generados por operaciones de mutuo y, en general, toda clase de colocaciones de dinero, realizadas por personas que no sean bancos, compañías financieras u otros intermediarios financieros, sujetos al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, la entidad pagadora efectuará la retención sobre el valor pagado o acreditado en cuenta. Los intereses y rendimientos financieros pagados a instituciones bancarias o compañías financieras y otras entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros no están sujetos a la retención prevista en los incisos anteriores **(SRI, 2013)**.

Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta **(SRI, 2013)**.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

No procederá retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores **(SRI, 2013)**.

Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados **(SRI, 2013)**.

Art. 46.- Crédito tributario.- (Sustituido por el Art. 99 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII- 2007).- Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual **(SRI, 2013)**.

Art. 50.- Obligaciones de los agentes de retención.- (Reformado por el Art. 103, nums. 1, 2, 3 y 6, de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento **(SRI, 2013)**.

2.3.2.3 Impuesto Al Valor Agregado

Art. 52.- Objeto del impuesto.- (Sustituido por el Art. 17 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII- 2009).- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley **(SRI, 2013)**.

Art. 53.- Concepto de transferencia.- Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

1. (Sustituido por el Art. 18 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009).- Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes **(SRI, 2013)**.

2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,

3. El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

2.3.3 Instructivo Para La Aplicación De Sanciones Pecuniarias

2.3.3.1 Objetivo

Implantar un modelo sancionatorio que gradúe la onerosidad de las cuantías de sanción por tipo de infracción, y por segmento o estrato de contribuyente, atiende principios de legalidad, equidad y proporcionalidad **(S.R.I., 2013)**.

2.3.3.2 Alcance

El instructivo describe la manera de determinar cuantías de sanciones pecuniarias por contravención y faltas reglamentarias **(S.R.I., 2013)**.

2.3.3.3 Normativa

2.3.3.3.1 Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Tributario
- Ley para la Reforma de las Finanzas Publicas publicada en el R.O. No. 181 de 30 de Abril de 1999 – Ley 99-24.
- Ley de Régimen Tributario.
- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador Publicada en el tercer suplemento del R.O. 242 de 29 de Diciembre de 2007.
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Comprobantes de Venta, retención y Documentos Complementarios.
- Reglamento a la Ley del Registro Único de Contribuyentes.
- Código de Ética de los Servidores del Servicio de Rentas Internas.

2.3.3.3.2 Normas Generales.

El presente instructivo será de aplicación obligatoria para todo el personal del SRI a nivel nacional **(S.R.I., 2013)**.

Todos los aspectos que no se encuentren normados de forma expresa en este Instructivo deberán ser complementados o suplidos por las disposiciones del marco normativo vigente **(S.R.I., 2013)**.

El presente documento será de aplicación nacional, y se encuentra bajo la responsabilidad del Departamento de Prevención de Infracciones de la Dirección Nacional, quien definirá los lineamientos referentes a este instructivo.

En caso de existir sugerencias por parte de las Direcciones Regionales o Provinciales, éstas serán remitidas al Departamento de Prevención de Infracciones para su análisis y posterior actualización **(S.R.I., 2013)**.

El Departamento de Prevención de Infracciones velará por el debido cumplimiento de las disposiciones impartidas en el presente documento **(S.R.I., 2013)**.

2.3.3.3.3 Responsabilidad.

a) El servidor o trabajador que incumpliera sus obligaciones o contraviniera las disposiciones de este Instructivo, así como las leyes y normativa conexas, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente, sin perjuicio de la acción civil o penal que pudiere originar el mismo hecho **(S.R.I., 2013)**.

El régimen disciplinario lo aplicará el SRI sobre la base de las disposiciones y procedimientos de la Ley Orgánica de Servicio Público, Estatuto de Personal del SRI y demás normativa secundaria aplicable; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o indicios de responsabilidad penal que le corresponden establecer a la Contraloría General del Estado **(S.R.I., 2013)**.

2.3.3.4 Descripción Narrativa Del Instructivo.

Para determinar cuantías de sanciones pecuniarias por contravención y faltas reglamentarias, se deberá seguir las siguientes directrices **(S.R.I., 2013)**.

2.3.3.4.1 Estratificación de contribuyentes para la aplicación equitativa y proporcional de cuantías.

Para el establecimiento de las cuantías de sanciones pecuniarias, se observará la siguiente estratificación prevista en las normas tributarias, y en las regulaciones emitidas por la administración tributaria **(S.R.I., 2013)**.

- Contribuyentes especiales.
- Sociedades con fines de lucro.
- Personas naturales obligadas a llevar contabilidad.
- Personas no obligadas a llevar contabilidad y sociedades sin fines de lucro.

2.3.3.4.2 Cuantías para sancionar presentación tardía y no presentación de declaraciones de impuesto a la renta, IVA en calidad de agente de percepción, IVA en calidad de agente de retención, retenciones en la fuente de impuesto a la renta, ICE y anexos **(S.R.I., 2013)**.

2.3.3.4.2.1 Liquidación de sanciones pecuniarias.- Los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar sus multas, adicionalmente a los casos establecidos en el artículo No. 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en los siguientes casos **(S.R.I., 2013)**:

Cuando se presenten anexos de información fuera del plazo establecido para el efecto **(S.R.I., 2013)**.

En el indicado caso, la multa se calculará observando las situaciones y cuantías a continuación señaladas **(S.R.I., 2013)**:

2.3.3.4.2.1.1 Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la administración tributaria. - Los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones referidas en el numeral 2.3.3.4.2.1 del presente instructivo, podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos considerando por cada obligación, la siguiente cuantía de multa **(S.R.I., 2013)**.

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Sociedades con fines de lucro	USD. 125,00

2.3.3.4.2.1.2 Cuantías de multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas por la administración tributaria.- Los sujetos pasivos que hubieren sido notificados por la administración tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones referidas en el numeral 2.3.3.4.2.1 del presente instructivo; podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos liquidando y pagando antes de la notificación de la resolución sancionatoria, considerando por cada obligación, las siguientes cuantías de multa **(S.R.I., 2013)**.

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Sociedades con fines de lucro	USD. 187,50

2.3.3.4.3 Disposiciones Generales.

PRIMERA.- El pago de la multa por concepto de contravención o falta reglamentaria no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron **(S.R.I., 2013)**.

SEGUNDA.- Cada infracción tendrá un proceso individual, y como tal, recibirá una sanción particular, excepto en los casos en los cuales, se juzgue y

sancione una conducta infractora única, y que la misma no haya sido notificada previamente con preventiva de sanción o inicio de sumario individual **(S.R.I., 2013)**.

TERCERA.- Para una cabal aplicación de las cuantías previstas en el numeral 5.3.1, del presente instructivo, se expedirá de manera complementaria un anexo que detalle taxativamente las infracciones y su categorización **(S.R.I., 2013)**.

CUARTA.- El presente instructivo deja sin efecto las instrucciones y procedimientos, en la parte o contenidos que se le opongan; para lo cual, se armonizarán con el mismo, todos los procedimientos y manuales relacionados **(S.R.I., 2013)**.

QUINTA.- Solo se iniciarán procesos de sanción pecuniaria, cuando el monto de la sanción a imponerse sea mayor al costo de su procesamiento y gestión, el mismo que será estimado por el funcionario designado para el efecto por el Director Regional respectivo **(S.R.I., 2013)**.

Cuando exista capacidad operativa disponible, o por consideraciones de control, o importancia económica, se podrán iniciar acciones sancionatorias que no contemplen pago de obligaciones económicas, o por montos menores al valor de su procesamiento y gestión. En el segundo caso la autoridad sancionadora deberá justificar objetivamente su disposición **(S.R.I., 2013)**.

2.3.4 Coso I

2.3.4.1 Ambiente de Control

Enmarca el tono de la organización, influenciando la conciencia del riesgo en s personal. Es la base del resto de los componentes y provee disciplina y estructura **(C.O.S.O.I, 2010)**.

Este componente establece:

- Una filosofía de gestión integral de riesgo
- Nivel de riesgo que la alta gerencia asume (Apetito de riesgo)
- Rol supervisorio de la junta directiva en la gestión integral de riesgo
- La integridad y los valores éticos
- Una estructura de gestión integral de riesgos: Sistemas de delegación de autoridad, roles y responsabilidades y líneas de reporte
- Estándares de recursos humanos: habilidad y competencia empleados **(C.O.S.O.I, 2010)**.

2.3.4.2 Evaluación del Riesgo

Entre las principales características que involucra la evaluación del riesgo se encuentran **(C.O.S.O.I, 2010)**:

- Permite que una entidad entienda el grado en el cual los eventos potenciales pudieran afectar los objetivos del negocio.
- Determina riesgos a partir de dos perspectivas: Probabilidad e Impacto.
- Entre las técnicas se utiliza determinar riesgos y normalmente también se utiliza medir los objetivos relacionados.
- En la evaluación de riesgos, la gerencia considera eventos previstos e inesperados.
- Los riesgos inherentes y residuales son evaluados **(C.O.S.O.I, 2010)**.

2.3.4.3 Actividades de Control

Son políticas y procedimientos que ayudan a la gerencia a asegurar que las respuestas a los riesgos son ejecutadas, de forma apropiada y oportuna. Están presentes en todos los niveles y áreas funcionales de la organización para lograr los objetivos del negocio **(C.O.S.O.I, 2010)**.

Incluye un rango de actividades, tales como: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, seguridad de los activos, desempeño de las operaciones, segregación de funciones **(C.O.S.O.I, 2010)**.

Las actividades de control usualmente involucran el establecimiento de una política (lo que debe ser hecho) y los procedimientos para ejecutar la política **(C.O.S.O.I, 2010)**.

Cuando las políticas están formalmente documentadas pueden ser implementadas amplias, consciente y consistentemente en toda la organización **(C.O.S.O.I, 2010)**.

Si se identifican desviaciones en el cumplimiento de las políticas y procedimientos deben ser investigadas y tomar las acciones correctivas **(C.O.S.O.I, 2010)**.

2.3.4.4 Información y Comunicación

En este componente es necesario tener las consideraciones siguientes para la evaluación **(C.O.S.O.I, 2010)**:

- La información relevante, debe ser identificada, capturada, procesada y comunicada en la oportunidad y forma adecuada.
- Los sistemas de información deben apoyar la toma de decisiones y la gestión de riesgo (ERM).
- La gerencia debe enviar un mensaje al personal resaltando su responsabilidad ante el ERM.
- El personal debe entender su rol en el ERM así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.
- La comunicación interna debe proveer al personal y a la organización en relación al ERM:

Los canales de comunicación externos (ejemplo: proveedores, consumidores y reguladores) proveen información necesaria para mejorar la calidad de productos y servicios, así como anticiparse a las tendencias de mercado, problemas u oportunidades **(C.O.S.O.I, 2010)**.

2.3.4.5 Monitoreo

El ERM es monitoreado, evaluando la presencia y funcionamientos de sus componentes a lo largo del tiempo. La eficacia de los otros componentes del ERM se sigue mediante **(C.O.S.O.I, 2010)**:

➤ **Actividades de supervisión continua**

- Se realizan normal y recurrentemente en cada una de las actividades de la organización **(C.O.S.O.I, 2010)**
- Son ejecutadas sobre la base de un esquema de tiempo real
- Son más efectivas que las evaluaciones separadas, lo cual hace que el monitoreo continuo pueda identificar rápidamente cualquier desviación **(C.O.S.O.I, 2010)**.

➤ **Evaluaciones separadas**

- Se enfocan directamente a la efectividad del ERM y las actividades de supervisión continua.
- El responsable de la evaluación debe entender las actividades de la entidad y de cada componente del ERM evaluado.
- Se debe corroborar el diseño del ERM y los resultados de las pruebas realizadas contra los indicadores establecidos inicialmente por la gerencia **(C.O.S.O.I, 2010)**.

2.3.5 Normas Internacionales De Auditoría

NIA 200. Objetivos y principios que gobiernan una auditoría

Esta norma señala que el objetivo de una auditoría de estados contables es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están preparados razonablemente, en los aspectos significativos, de acuerdo

con un marco de referencia para los estados e informes contables **(N.I.A.S, 2013)**.

Para ello el contador público debe cumplir con las prescripciones del Código de Ética, con las de las NIA y con otras normas legales o reglamentarias aplicables manteniendo una actitud de escepticismo dado que los estados contables pueden contener errores importantes **(N.I.A.S, 2013)**.

Expresa la norma que una auditoría practicada de acuerdo con las NIA está dirigida a proveer una seguridad razonable de que los estados contables tomados en su conjunto están libre de errores significativos **(N.I.A.S, 2013)**.

Finalmente, la norma, claramente destaca que es de la responsabilidad de la dirección del ente la preparación de los estados contables, mientras que la responsabilidad del auditor se circunscribe a su examen **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 210. Acuerdo sobre los términos del trabajo de auditoría

Esta norma tiene como propósito establecer una guía para acordar con el cliente los términos del trabajo de auditoría y, en su caso, ilustra sobre la posición que debe adoptar un auditor ante un requerimiento del cliente para cambiar los términos convenidos para pasar a otro trabajo de nivel más bajo de seguridad que el que proporciona la auditoría **(N.I.A.S, 2013)**.

La carta o acuerdo del compromiso de la auditoría debe ser enviada al cliente al comienzo del trabajo, de manera de evitar malos entendidos respecto de las cuestiones claves del compromiso **(N.I.A.S, 2013)**.

El contenido varía según el tipo de cliente pero, en general, incluye: objetivo del trabajo; responsabilidad del cliente por la preparación de los estados contables; alcance del trabajo; forma que pueden asumir los informes del auditor; riesgo de la auditoría por limitaciones al alcance o cuestiones inherentes a las cuentas o al control interno establecido; acceso irrestricto a la documentación por parte del auditor; cuestiones relativas al planeamiento, expectativas del cliente; honorarios pactados y modalidad de cobro; apoyo del personal del cliente a la auditoría; etc. **(N.I.A.S, 2013)**.

En las auditorías repetitivas, el auditor deberá considerar si existen circunstancias que requieran revisar los términos del compromiso **(N.I.A.S, 2013)**.

Finalmente, si al auditor le fuera solicitado disminuir el alcance del trabajo luego de ponerse de acuerdo en los términos de un compromiso de auditoría completa, debería considerar, según los elementos de juicio que proporciona esta NIA, si es apropiado aceptar el pedido y, si no fuera adecuado, decidirá si corresponde renunciar al compromiso. En tal caso deberá comunicar los hechos a la dirección de la empresa o a la asamblea de accionistas, según corresponda **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 230. Documentación del trabajo (papeles de trabajo)

La NIA 230 expresa que el auditor debe documentar las materias que son importantes en la provisión de elementos de juicio para respaldar tanto la opinión del auditor como el debido cumplimiento de las normas de auditoría. Los papeles de trabajo pueden estar en la forma de papeles propiamente dichos, películas, medios electrónicos u otro tipo de almacenamiento de datos **(N.I.A.S, 2013)**.

La norma que se comenta trata sobre la forma y contenido de los papeles de trabajo; su confidencialidad; la custodia segura de tales papeles; la retención de ellos por parte del auditor y, finalmente, la propiedad de los papeles reconocida al auditor **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 260. Comunicación de los hallazgos de auditoría a los encargados del gobierno del ente

Esta norma establece las guías para determinar las materias que el auditor debe comunicar a las autoridades del ente y que surgen de su trabajo de auditoría. A su vez, indica la oportunidad y la forma en que tales cuestiones deben ser comunicadas y la debida confidencialidad que debe guardar respecto de los hallazgos de auditoría **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 300. Planeamiento del trabajo

La norma regula las guías para el planeamiento efectivo de un trabajo recurrente y distingue los aspectos que debe considerar en una primera auditoría. En rigor se trata del plan general, de la debida documentación de ese plan y de las materias que deben ser consideradas por el auditor. Incluye el programa de auditoría en el que se determina el alcance, la naturaleza y la oportunidad de las pruebas de auditoría, sobre bases dinámicas. Esto quiere decir, que está sujeto a cambios en la medida de los hallazgos del auditor **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 310. Conocimiento del negocio

Para la ejecución adecuada de la auditoría el auditor y su equipo deben obtener un apropiado conocimiento del negocio tal que les permita identificar los sucesos, las transacciones y las prácticas relevantes que tengan efecto sea en los estados contables auditados tomados en su conjunto como en el informe de auditoría **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 315. Comprensión del ente y su ambiente y evaluación del riesgo de errores significativos.

El auditor debe obtener una comprensión de la entidad y de su ambiente incluido el control interno que sea suficiente para identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados contables debido a fraudes o simplemente errores y que sea suficiente para diseñar y ejecutar los procedimientos de auditoría apropiados. Entre los procedimientos que el auditor debería ejecutar para obtener el conocimiento a que se alude más arriba, se encuentran la indagación oral a la dirección y otros funcionarios del ente, la revisión analítica preliminar y la observación e inspección. Todos estos aspectos deben ser discutidos por el auditor con su equipo de trabajo. Esta norma es muy detallada y se refiere muy explícitamente a todos los pasos que debe dar el auditor para cumplir con este importante cometido. En particular, la graduación de los riesgos observados, los controles de la entidad para mitigar esos riesgos y los procedimientos de auditoría que diseñará para obtener suficiente seguridad en su opinión sobre los estados contables objeto del examen **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 320. Significación relativa

El auditor cuando conduce una auditoría debe considerar la significación relativa y sus relaciones con el riesgo de auditoría. La norma define el concepto de “significación” en forma similar a la contabilidad y se refiere al objetivo de la auditoría que es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. La norma provee guías para la determinación de la significación, su relación con el riesgo de auditoría y la evaluación de los efectos de los errores. Asimismo, se refiere al efecto que los errores significativos tienen en el informe del auditor **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 330. Procedimientos de auditoría para responder a los riesgos evaluados

La norma establece las guías para responder en forma global a la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría. Estos procedimientos de auditoría están dirigidos para responder a los riesgos en el nivel de las afirmaciones contenidas en los estados contables. Incluyen pruebas de controles que mitiguen los riesgos evaluados y, en su caso, la determinación de naturaleza extensión y oportunidad de la aplicación de los procedimientos sustantivos adecuados. Finalmente, la norma incluye elementos para evaluar la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos y expresa de qué modo deben documentarse en papeles de trabajo los resultados de los procedimientos aplicados **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 400. Evaluaciones del riesgo y control interno

La norma provee guías para que el auditor pueda obtener una comprensión de los sistemas contables y de control interno del ente que sean suficientes para planear la auditoría y desarrollar una estrategia efectiva en la ejecución. Señala la norma, que el auditor debe usar su juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar procedimientos que le aseguren que tal riesgo queda reducido a un nivel aceptable. Trata las diferentes clases de riesgo a los que clasifica en riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección, sus

interrelaciones y su impacto en las pequeñas auditorías. Finalmente, establece la forma de comunicación a las autoridades de la empresa de las debilidades detectadas **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 500. Elementos de juicio en la auditoría

El auditor debe obtener elementos de juicio válidos y suficientes (provenientes de los registros contables y de la documentación) para sustentar en forma razonable sus conclusiones en las que basa su opinión. La norma expone qué se consideran elementos de juicio “válidos”, que es un concepto cualitativo, y qué significa el término “suficientes”, que es un concepto cuantitativo. Tales elementos de juicio incluyen, además de los originados en los procedimientos sustantivos de auditoría, los provenientes de sus pruebas de control interno que respaldan su evaluación del riesgo de control. En la norma, se tratan asimismo cuáles son los procedimientos de auditoría para obtener los citados elementos de juicio. Entre ellos se desarrollan **(N.I.A.S, 2013)**:

- a) la inspección de registros y documentos;
- b) la inspección de activos físicos;
- c) la observación;
- d) la indagación oral;
- e) las confirmaciones de terceros;
- f) los re-cálculos aritméticos;
- g) el reproceso de la información y
- h) las revisiones analíticas sustantivas.

NIA 501. Elementos de juicio en la auditoría

Consideraciones para ítems específicos La norma proporciona las guías para el trabajo del auditor durante el conteo del inventario físico, los elementos de juicio que debe reunir, la oportunidad de efectuar ese trabajo y, en su caso, si puede ser pospuesto. A su vez ofrece elementos para evaluar si resulta

apropiado, en caso de que su participación en el inventario sea impracticable, la aplicación de procedimientos alternativos y sus efectos en el alcance del trabajo **(N.I.A.S, 2013)**.

Esta norma trata también, los procedimientos que el auditor debe llevar a cabo para tomar conocimiento de cualquier litigio o reclamo que involucre al ente y que pueda tener un efecto significativo en los estados contables. Incluye la comunicación entre el auditor y los abogados que atienden tales asuntos.

Finalmente, la norma se refiere a los elementos de juicios válidos y suficientes que el auditor debe obtener **(N.I.A.S, 2013)**:

- 1) sobre la valuación y exposición de las inversiones a largo plazo que tenga el ente cuyos estados contables son objeto de auditoría y
- 2) sobre la información por exponer relativa a los segmentos del ente que resulten significativos en sus estados contables de acuerdo con las normas de exposición vigentes **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 505. Confirmaciones externas

La norma señala que el auditor debe determinar si el uso de confirmaciones externas es necesario para obtener elementos de juicio válido y suficiente para respaldar las afirmaciones contenidas en los estados contables. Para ello debe considerar la significación de las partidas por confirmar, su evaluación de los riesgos inherente y de control y el modo en que otros procedimientos de auditoría planeados pueden reducir el riesgo de error en las afirmaciones de los estados contables a un nivel bajo que sea aceptable **(N.I.A.S, 2013)**.

La norma es suficientemente detallada para tratar y explicar: las relaciones entre las confirmaciones y la evaluación que hace el auditor de los riesgos inherentes y de control; qué tipo de afirmaciones pueden ser confirmadas externamente; cómo se diseñan los pedidos de confirmación; el uso de confirmaciones positivas y negativas; los pedidos de la gerencia sobre no enviar confirmaciones y sus efectos; las características que debe poseer quien responde a los pedidos; el proceso de confirmación propiamente dicho; la

evaluación de los resultados de ese proceso y, finalmente, la posibilidad de utilizar confirmaciones a una fecha anterior a la de cierre del ejercicio **(N.I.A.S, 2013)**.

NIA 800. El informe del auditor en compromisos de auditorías de propósitos especiales

Las auditorías de propósitos especiales se efectúan sobre: estados contables preparados sobre bases diferentes a las normas contables vigentes; partes o componentes de los estados contables; el cumplimiento de acuerdos contractuales y sobre estados contables resumidos. En estos casos, la norma establece que el auditor debe revisar y evaluar las conclusiones surgidas de los elementos de juicio obtenidos durante estos compromisos especiales de auditoría como una base para expresar su opinión que debe constar claramente en un informe escrito **(N.I.A.S, 2013)**.

La norma requiere que el auditor acuerde formalmente con el cliente el alcance y el propósito del compromiso y el tipo de informe que va a ser emitido. En general, la estructura del informe es similar al informe sobre los estados contables, lógicamente con las variaciones necesarias de acuerdo con la especial naturaleza de estos trabajos. La norma incluye requisitos y elementos para cada uno de estos informes especiales **(N.I.A.S, 2013)**.

CAPITULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

**Es siempre demasiado pronto para
renunciar.**

- Norman Vicent Peale

3.1 MATERIALES Y MÉTODOS

3.1.1 Materiales y Equipos utilizados.

Para la realización del presente proyecto de investigación fueron necesarios los siguientes materiales y equipos para el desarrollo del mismo:

- ✓ Computadora.
- ✓ Libros y revistas.
- ✓ Internet.
- ✓ CD's.
- ✓ Memory Flash.
- ✓ Hojas A4.
- ✓ Esferos.
- ✓ Impresión.
- ✓ Anillados/Empastados.
- ✓ Fotocopiadora.
- ✓ Anillado.
- ✓ Calculador.

3.1.2 Métodos de investigación.

Los métodos de investigación científica que permitieron asegurar los procedimientos, para adquirir los conocimientos suficientes fueron los siguientes:

3.1.2.1 Observación.

Con este método se examinó directamente los hechos presentados de manera natural y espontánea, recopilando los datos de forma sistemática, se observaron las actividades y procedimientos contables y tributarios de la empresa.

3.1.2.2 Analítico.

La investigación se desarrolló con el método analítico, para analizar la información obtenida en la Empresa AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A., luego se procedió a proponer alternativas de solución para el cumplimiento tributario.

3.1.2.3 Documental.

El marco teórico que se elaboró constituye una recopilación bibliográfica a partir de textos publicados como información, bibliografía relacionada con la temática abordada e información a través de Internet realizados en otros países latinoamericanos. Como bibliográfico o documental, este tipo permitió el estudio analítico y crítico de los contenidos a través de juicios valorativos.

3.1.2.4 Deductivo.

Este método permitió deducir propiedades o relaciones partiendo de lo particular a lo general. Se utilizó en el análisis de los datos de la Empresa y del cumplimiento de manera lógica, y en los resultados que se obtuvieron a través de la investigación de campo durante el proceso de ejecución del trabajo de investigación. Contribuyo a la deducción de los resultados y obtención de conclusiones particulares.

3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN.

3.2.1 Técnica de Entrevista.

Técnica que se utilizó para obtener información, mediante preguntas en forma verbal, recabar información, conocer puntos de vista sobre el problema planteado, codificar esta información y determinar la realidad del proyecto de investigación, se aplicó al contador de la Empresa.

La entrevista sirve como instrumento de la investigación social y tiene una gran importancia ya que esta permite obtener determinadas conclusiones sobre lo que se está investigando, además se pueden captar los gestos, los tonos de voz, los énfasis, etc., que aportan una importante información sobre el tema y la persona entrevistada.

3.2.2 Objeto de Estudio.

Se seleccionó a la Empresa AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A. como objeto de estudio para llevar a cabo este proyecto de investigación.

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El diseño de la investigación propuesta esta delineado bajo el siguiente aspecto:

3.3.1 Modalidad de la investigación.

La modalidad fue la investigación de campo, debido a que se realizó el estudio sistemático de los hechos en el lugar que se produce los acontecimientos, de esta manera al estar en contacto en forma directa con la realidad, obtuvimos la información de acuerdo a los objetivos del proyecto.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1 Población

Agrocomercial Bapeagro S.A. cuenta con una población de 4 trabajadores, lo cuales están distribuidos entre personal administrativo el mismo que se encarga de procesar toda la información contable que genera la empresa y es la responsable de vigilar el correcto uso de sus recursos y garantizar razonabilidad en sus estados financieros para la correcta toma de decisiones.

3.4.2 Muestra

Debido a la población de 4 personas la muestra fue el contador a quien estuvo dirigida la entrevista para comprobar el cumplimiento de las leyes tributarias que tiene esta institución se va a entrevistar a la parte administrativa, Contador.

3.5 CREACIÓN DE FIRMA DE AUDITORÍA

Para la ejecución de la auditoría se estableció una firma de auditoría ficticia para sellar los papeles de trabajo; y es responsabilidad del autor, con el siguiente logotipo.

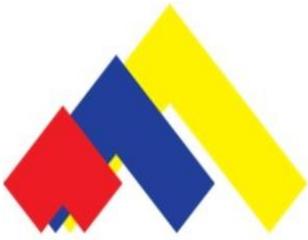


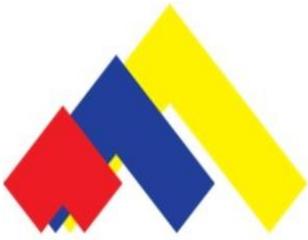
CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

**Pregúntate si lo que estás haciendo
hoy te acerca al lugar en el que
quieres estar mañana.**

- Walt Disney

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. S.A. 1 1/1</p>
SOLICITUD DE LA AUDITORIA		
<p>Quevedo, de 15 Junio del 2014</p> <p>Ingeniero.</p> <p>MILTON BARRAGAN PEÑA.</p> <p>GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A.</p> <p>De mis consideraciones:</p> <p>Yo, Luis Edwin Macias Rivera, portador da la cédula de ciudadanía N°. 120712848-7 en calidad de Estudiante de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo de la carrera de Ingeniería en Administración Financiera de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la manera más comedida solicito a usted dar la debida autorización para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado “AUDITORÍA TRIBUTARÍA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A. CANTÓN QUEVEDO, AÑO 2013.”, el mismo que tiene como finalidad contribuir de manera significativa al desarrollo financiero de la organización que usted dirige. Seguro que mi petición tendrá la acogida favorable, le reitero mis sinceros agradecimientos.</p> <p>Atentamente, Luis Edwin Macias Rivera.</p>		
Elaborado por: Edwin Macías		Fecha: 23-06-14
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa		Fecha: 23-06-14

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. C.A. 2 1/1</p>
CARTA DE ACEPTACIÓN		
<p>Quevedo, 12 de Enero del 2015</p> <p>Sr. Luis Edwin Macias Rivera Representante Legal de AUDICON Quevedo</p> <p>Reciba un cordial y grato saludo de todos quienes formamos la Empresa “AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A.”</p> <p>El motivo de la presente es aceptar su oferta de servicios correspondientes a la Auditoría Tributaria en el área de Contabilidad.</p> <p>Consideramos que su conocimiento en el tema permitirá hacer un trabajo objetivo y meticulado en nuestra empresa, el mismo que permitirá brindarnos una asesoría eficiente y salida a través de sugerencias claras y constructivas que ayudarán a que alcancemos los objetivos y metas planteadas mediante la aplicación correcta del cumplimiento tributario.</p> <p>Sin más por el momento me despido augurando éxitos en sus labores profesionales.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Ing. Milton Gricerio Barragán Peña GERENTE GENERAL AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A.</p>		
Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 12-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 12-01-15	

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. C.D.A. 3 1/8</p>
<h3>CONTRATO DE AUDITORIA</h3>		
<p>A los doce días enero del dos mil quince, se efectúa el contrato de prestación de Servicios Profesionales de Auditoria Tributaria por una parte la empresa AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A., representada por el ING. MILTON GRICERIO BARRAGAN PEÑA de nacionalidad ecuatoriana con CI. 120398991-6; en su carácter de Gerente General y que en lo sucesivos se denominará el cliente, por otra parte AUDICONT, firma auditora representada por el Sr. LUIS EDWIN MACIAS RIVERA, de nacionalidad ecuatoriana con CI. 1207128487; a quien se denominará el auditor mediante las disposiciones y clausulas siguientes:</p>		
<p>Declaraciones</p>		
<p>I. El Cliente Declara:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Que la empresa está constituida legalmente en la Superintendencia de Compañías del Ecuador con personería jurídica. b) Su representante legal es el ING. MILTON GRICERIO BARRAGAN PEÑA tiene como su domicilio en la Parroquia El Guayacán. Cantón QUEVEDO c) Que requiere contratar los servicios de Auditoria de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales por lo que ha decidido contratar nuestros servicios. 		
<p>Elaborado por: Edwin Macías</p>	<p>Fecha: 15-01-15</p>	
<p>Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa</p>	<p>Fecha: 15-01-15</p>	



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
C.D.A. 3
2/8

CONTRATO DE AUDITORIA

II. Declara el Auditor:

Que es una sociedad anónima, constituida y existente de acuerdo sus objetivos con las leyes y que su actividad primordial es la compra y comercialización de granos secos basados en altos estándares de calidad.

- a) Que está legalmente constituida según escritura 748 de fecha 13 de mayo del 2011, antes el notario público número 7 del Cantón Quevedo Provincia de los Ríos Abogado Hugo B. Cabezas B.

III. Declaran las Partes:

- a) Que se llegó a un acuerdo sobre lo antes mencionado, lo formalizan otorgando el presente contrato que se contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERO.- OBJETIVO

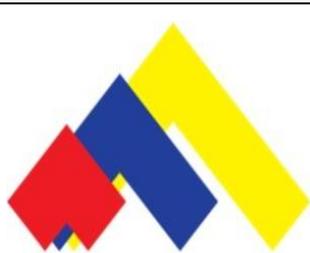
- a. El auditor se obliga a prestar al cliente los Servicios de Auditoria para llevar a cabo la evaluación de los procesos en el área de Contabilidad, del cliente que se detallan en la propuesta de servicios anexa que firmada por las partes forma integrante del contrato.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 15-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 15-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
C.D.A. 3
3/8

CONTRATO DE AUDITORIA

SEGUNDO.- ALCANCE DEL TRABAJO

El alcance de los trabajos que se llevará a cabo el auditor dentro de este contrato son:

- a. Evaluación del proceso de contabilidad en lo que corresponda a :
 - Compra
 - Ventas
- b. Evaluación de Controles.
 - Normas y leyes tributarias
 - Disposiciones generales
- c. Elaboración de informes que contenga conclusiones y recomendaciones por cada uno de los trabajos señalados en los incisos a, b, c, de esta cláusula.

TERCERO.- PROGRAMA DE TRABAJO.

El cliente y el auditor convienen en desarrollar en forma conjunta un programa de trabajo en el que se determinen con precisión las actividades a realizar por cada una de las partes, los responsables de llevarlas a cabo y las fechas de realización

CUARTO.- SUPERVISIÓN.

El cliente o quien designe tendrá derecho a supervisar los trabajos que se

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 15-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 15-01-15

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. C.D.A. 3 4/8</p>
CONTRATO DE AUDITORIA		
<p>le han encomendado al auditor dentro de este contrato y a dar por escrito las instrucciones que estime convenientes.</p> <p>QUINTO.- COORDINACION DE LOS TRABAJOS.</p> <p>El cliente designará por parte de su organización a un coordinador quien será el responsable de coordinar la recopilación de la información que solicite el auditor y de las reuniones y entrevistas establecidas en el programa de trabajos se llevan a cabo en las fechas establecidas.</p> <p>SEXTO.- HORARIO DE TRABAJOS.</p> <p>El personal del auditor dedicará el tiempo necesario para cumplir satisfactoriamente con los trabajos materia de la celebración de este contrato, de acuerdo al programa de trabajo convenido por ambas partes y gozarán de las actividades, por lo que no estarán sujetos a horario y jornadas determinadas.</p> <p>SÉPTIMO.- PERSONAL ASIGNADO.</p> <p>El auditor designará para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato a socios del despacho quienes, cuando consideren necesario incorporarán personal técnico capacitado de que dispone la firma, en el número que se requiere de acuerdo a los trabajos a realizar.</p>		
Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 15-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 15-01-15	

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. C.D.A. 3 5/8</p>
CONTRATO DE AUDITORIA		
OCTAVO.- RELACIÓN LABORAL.		
<p>El personal del auditor no tendrá ninguna relación laboral con el cliente y queda expresamente estipulado que este contrato se suscribe en atención a que el auditor en ningún momento se considere intermediario del clientes respecto al personal ocupe para dar cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las relaciones entre él y su personal, y exime al cliente de cualquier responsabilidad que a este respecto existiere.</p>		
NOVENO.- PLAZO DE TRABAJOS.		
<p>El auditor se obliga a terminar los trabajos señalados en la cláusula segunda de este contrato en 30 días hábiles después de la fecha en que se firme el contrato y sea cobrado el anticipo correspondiente.</p>		
<p>El tiempo estimado para la terminación de los trabajos está en relación a la oportunidad en que el cliente entregue los documentos requerido por el auditor y por el cumplimiento de las fechas estipuladas en el programa de trabajo aprobados por las partes, por lo que cualquier retraso ocasionado por parte del personal del cliente o de usuarios del área de Contabilidad repercutirán en el plazo estipulado, el cual deberá incrementarse de acuerdo a las nuevas fechas establecidas en el programas de trabajos, sin perjuicios alguno para el auditor.</p>		
Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 15-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 15-01-15	

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. C.D.A. 3 6/8</p>
CONTRATO DE AUDITORIA		
<p>DÉCIMO.- HONORARIOS.</p>		
<p>El cliente pagara al auditor por los trabajos objeto del presente contrato, honorarios por la cantidad de \$4.500,00 dólares americanos más el impuesto al valor agregado correspondiente. La forma de pago será la siguiente.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> a. 50% a la firma del contrato. b. 50 % después de entregar el informe de Auditoria. 		
<p>DÈCIMOPRIMERO.- ALCANCE DE LOS HONORARIOS.</p>		
<p>El importe señalado en la cláusula decima compensará al auditor por sueldos, honorarios, organización y dirección técnica propia de los servicios de auditoría, prestaciones sociales y laborales de su personal.</p>		
<p>DÈCIMOSEGUNDO.- INCREMENTOS DE HONORARIOS.</p>		
<p>En caso de que tenga un retraso debido a la falta de entrega de información, demora o cancelación de las reuniones o cualquier otra causa imputable al cliente, este contrato se incrementará en forma proporcional al retraso y se señalará el incremento de común acuerdo.</p>		
<p>DÈCIMOTERCERA.- TRABAJOS ADICIONALES.</p>		
<p>De ser necesarios alguna adición a los alcances del presente contrato, las partes celebrarán por separado un convenio que formará parte integrante de este instrumentos y en forma conjunta se acordará en nuevos costo.</p>		
<p>Elaborado por: Edwin Macías</p>	<p>Fecha: 15-01-15</p>	
<p>Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa</p>	<p>Fecha: 15-01-15</p>	

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. C.D.A. 3 7/8</p>
CONTRATO DE AUDITORIA		
<p>DÉCIMO CUARTA.- VIÁTICOS Y PASAJES.</p> <p>El importe de los viáticos y pasajes en que se incurra el auditor en el traslado, hospedaje y alimentación que se requieran durante su permanencia en el cantón Quevedo como consecuencia de los trabajos objeto de este contrato, será por cuenta del cliente.</p> <p>DÉCIMO QUINTA.- GASTO GENERALES.</p> <p>Los gastos de fotocopias que se produzcan con motivo de este contrato correrán por parte del cliente.</p> <p>DÉCIMO SEXTA.- CAUSAS DE RESICIÓN.</p> <p>Serán causas de rescisión del presente contrato la violación o incumplimiento de cualquier de las cláusulas de este contrato.</p> <p>DÉCIMO SEPTIMA.- JURISDICCIÓN.</p> <p>Todo lo no previsto en este contrato por las disposiciones relativas, contenidas en el Código Civil del Ecuador y, en caso de controversia para su interpretación y cumplimientos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales locales, renunciados al fuero que les pueda corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.</p>		
Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 15-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 15-01-15	



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.A. 4
8/8

INDICE DE AUDITORIA

INDICE	DESCRIPCION
S.A.	Solicitud de la Auditoria.
C.A.	Carta de aceptación.
C.D.A.	Contrato de Auditoria.
M.A.	Marcas de Auditoria.
P.G.	Programa General de Auditoria
P.P.9.	Programa Preliminar de Auditoria
V.I.	Visita a las Instalaciones
A.E.	Antecedentes de la Empresa
E.C.	Entrevista al Auditoria
A.E.	Análisis de la Entrevista
M.V.	Misión y Visión de la Empresa
E.O.	Estructura Organizacional
O.E.	Organigrama de la Empresa
A.F.	Análisis F.O.D.A.
P.A.	Programa de Auditoria
C.I.	Cuestionario de Control Interno
M.R.	Medición de Riesgo
H.H.	Hoja de Hallazgo
I.C.I.	Informe de Control Interno
EJ.A.	Ejecución de la Auditoria
PL.E.	Planeación de la Ejecución de la Auditoria
PR.E.	Procedimientos de la Auditoria
D.V.	Diferencias de Ventas
D.C.	Diferencia de Compras
R.F.	Revisión de Fecha
I.A.	Informe de Auditoria

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 16-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 16-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
M.A. 5
1/1

MARCAS DE AUDITORIA

MARCAS	DESCRIPCIÓN
√	Verificado
√√	Revisado
ZI	Recorrido de las instalaciones
Ω	Antecedentes de la empresa
Ψ	Redacción de la estructura organizacional
©	Comprobación de cumplimiento de las disposiciones
Ω	Comprobación de eficiencia en el cumplimiento
Σ	Sumatoria
C	Comparación de presentación de obligaciones
IC	Indicador de Cumplimiento
IE*	Indicador de Eficiencia
IE	Indicador de Eficacia

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 17-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 17-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
P.G. 6
1/4

PLAN GENERAL DE AUDITORIA

Motivo:

Se cree necesario que la Empresa Agro comercial “BAPEAGRO” sea sometida a una Auditoría Tributaria para fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales en el periodo 2013.

Objetivos General:

Ejecutar una Auditoria tributaria para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. cantón Quevedo año 2013.

Específicos:

- ✓ Verificar si se generaron las obligaciones según los plazos y de acuerdo a las Normas emitidas por el Servicio de Rentas Internas con el respectivo pago efectivo.
- ✓ Realizar una Conciliación de las obligaciones tributarias efectuadas en el 2013, para conocer si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos fueron debidamente aplicados y sustentados.
- ✓ Demostrar la razonabilidad de la información presentada al Servicio de Rentas Internas y determinar posibles contingencias, para conocer errores u omisiones involuntarias.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 20-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 20-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
P.G. 6
2/4

PLAN GENERAL DE AUDITORIA

- ✓ Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias al Servicio de Rentas Internas.

Alcance:

Esta auditoría comprende una revisión legal de las obligaciones tributarias efectuadas en el ejercicio fiscal 2013. La ejecución de esta auditoria tendrá una duración de 30 días, y al terminar el tiempo establecido el grupo de auditoria emitirá un informe con respecto a la misma.

Base legal:

Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Reglamento para la Ley del Régimen Tributario Interno.

Base Técnica:

Coso I.
Normas Internacionales de Auditoría.

Metodología del trabajo:

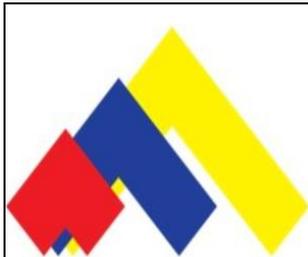
La presente Auditoria está basada en las Normas Internacionales de Auditoria (NIA's) que permite verificar que el examen de nuestra auditoria sea razonable, considerando la correcta aplicación del COSO I.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 20-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 20-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
P.G. 6
3/4

PLAN GENERAL DE AUDITORIA

Tiempo de ejecución:

30 días.

Equipo de Auditores

Auditor Sénior: Nancy Vanessa Quinaluisa Moran.

Auditor Junior: Macías Rivera Luis Edwin.

Recursos materiales

Equipos de cómputo (1)

Pen-drive

Esferos

Hojas

Servicio de internet

Recursos financieros

Remuneración \$ 4.500,00 USD, más el porcentaje del IVA, cancelados de la siguiente manera: 50% para iniciar el trabajo y el otro 50% en la entrega del informe final.

Fecha de inicio de la primera fase**Planificación de trabajo:**

Del 12 de Febrero al 24 de Marzo del 2015.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 20-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 20-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
P.G. 6
4/4

PLAN GENERAL DE AUDITORIA

Fecha de la segunda fase

Ejecución del trabajo:

Del 13 de Febrero del 2015
al 24 de Febrero del 2015

Fecha de tercera fase

Elaboración del informe:

Del 26 de Febrero al 9 de Marzo del 2015

Supervisión del trabajo:

El auditor jefe será el encargado de mantener orientado al grupo de trabajo en los objetivos, alcance y los procedimientos a aplicarse en la auditoría. Tendrá la posibilidad extra de encomendar las tareas a cada miembro del grupo de manera sistemática y oportuna para cumplir con la planificación, programación y ejecución del trabajo de auditoria garantizando un control de calidad eficiente al culminar el trabajo y tener certeza en la opinión del informe final.

Producto a obtener:

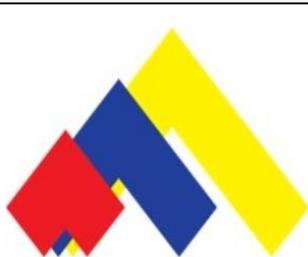
- ✓ Plan específico de Auditoría
- ✓ Programa de Auditoría
- ✓ Cuestionario de Control Interno
- ✓ Informe Final de Control Interno

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 20-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 20-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
P.P 7
1/2

PROGRAMA PRELIMINAR DE AUDITORIA

Objetivos:

- Revisar la situación tributaria de la empresa
- Verificar la esencia sobre la forma; que la documentación soporte tenga relación con el giro del negocio.
- Determinar y establecer ajustes a la base imponible y multas por infracciones tributarias.

N°	PROCEDIMIENTOS	REF/P.P	Realizado por:	Fecha
1	Realizar el programa preliminar de auditoria	P.P 9	E.M.	12-01-15
2	Visitar las instalaciones para observar y verificar de forma física el funcionamiento del área a auditar.	V.I 10	E.M.	14-01-15
3	Obtener información de los antecedentes de la Empresa	A.E 11	E.M.	13-01-15
4	Entrevista al contador del área a examinar.	E.C 12	E.M.	16-01-15
5	Análisis de la entrevista del contador	A.E 13	E.M.	17-01-15
6	Conocimiento de la Empresa Historia, Misión y Visión	C.E 14	E.M.	18-01-15

Elaborado por: Edwin Macías **Fecha:** 12-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa **Fecha:** 12-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto

Quevedo- Los Ríos- Ecuador

audicont_18@yahoo.com

0996643230 – 05 279-6542

Ref.
P.P 7
1/2

PROGRAMA PRELIMINAR DE AUDITORIA

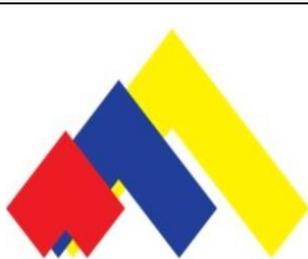
N°	PROCEDIMIENTOS	REF/P.P	Realizado por:	Fecha
7	Matriz de las políticas utilizadas en la Empresa	M.P 15	E.M.	12-01-15
8	Obtener el organigrama estructural y funcional de la empresa.	O.E 16	E.M.	14-01-15
9	Elaborar el Análisis F.O.D.A. de la Organización.	E.A 17	E.M.	13-01-15
10	Desarrollar el Programa de Auditar.	D.P 18	E.M.	16-01-15

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 22-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 22-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto

Quevedo- Los Ríos- Ecuador

audicont_18@yahoo.com

0996643230 – 05 279-6542

Ref.
V.I. 8
1/2

VISITA A LAS INSTALACIONES

El día catorce de Enero del 2015, siendo las 13:00 horas se visitó el departamento de contabilidad de la Empresa Agrocomercial Bapeagro, ubicada en la Parroquia El Guayacán, peatonal B solar 4 Cantón Quevedo, en compañía del Ing. Milton Gricerio Barragán Peña Propietario de la Empresa. Donde se pudo observar los siguientes puntos importantes para el trabajo a desarrollar:

La infraestructura del departamento contable comprende una oficina que está distribuida tanto para el correcto funcionamiento de los equipos como para el bienestar de las personas.

- ✓ Al ingresar a la oficina se encontró el área de recepción en el cual hay 2 muebles para que los proveedores y transportistas esperen su turno para ser atendidos por la secretaria.
- ✓ La oficina de la Asistente contable cuenta con: 2 escritorios, 4 sillas, 3 computadoras, 1 impresora, 1 teléfono y un sofá.
- ✓ Encontramos también 2 baños uno para uso del personal del área contable y 1 para el uso de los compradores de maíz.

21 Recorrido de las instalaciones

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 14-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 14-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
V.I. 8
2/2

VISITA A LAS INSTALACIONES

- ✓ De la entrada principal hasta las bodegas hay un espacio de 40 metros ahí encontramos Los materiales e Insumos Químicos y herramientas de trabajo
- ✓ Los horarios de trabajo son de 08:00 – 12:30 y de 13:30 – 17:30.
- ✓ Siendo las 18:00, se finaliza la visita a las instalaciones, observando aspectos necesarios para realizar el trabajo de auditoría, y con la colaboración de todo el personal mientras se realiza el recorrido

21

21 Recorrido de las instalaciones

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 14-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 14-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
A.E. 9
1/2

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

HISTORIA

En la ciudad de Quevedo, al 01 día del mes de abril del 2011, inscrita bajo el número 87 en el Registro Mercantil, inicia las actividades operacionales la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. Esta oficina comienza a funcionar en la Parroquia. El Guayacán, Peatonal B Solar 4 y Tercera dirección del Ing. Milton Barragán Peña, atendiendo inicialmente a dos (2) clientes (TRANSMAR Y PRONACA).

Con el transcurrir del tiempo se logra aumentar el números de proveedores de la misma manera fue aumentando la cartera de clientes, resultando preciso incrementar el equipo de trabajo dando la bienvenida a nuevos colaboradores.

Posteriormente para aumentar la productividad y la eficiencia de las labores diarias, fueron incorporadas dos (2) computadoras portátiles, un (1) fax, cuatro (4) archivadores, una (1) biblioteca, un (1) aire acondicionado, cinco (5) sumadoras y sillas que constituyen recursos necesarios para prestar un buen servicio a los clientes.



 Antecedentes de la empresa

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 13-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 13-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
A.E. 9
2/2

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA

En la actualidad cuenta con recursos humanos, financieros y materiales para operar y brindar un servicio de calidad y excelencia, totalmente personalizado a todos sus proveedores y clientes.

Es así como la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A respaldada en la experiencia profesional, humana y laboral de los accionistas y sus colaboradores, que vienen trabajando de una manera exitosa, logrando ofrecer productos de alta calidad en el área agrícola.



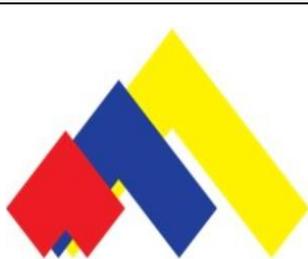
 Antecedentes de la empresa

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 13-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 13-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto

Quevedo- Los Ríos- Ecuador

audicont_18@yahoo.com

0996643230 – 05 279-6542

Ref.
E.C. 10
1/2

ENTREVISTA CON EL CONTADOR

¿Trabaja tiempo completo?

No solo martes y jueves 8 horas al día.

¿Qué tiempo trabaja en la Empresa?

11 meses

¿Se planifica las actividades que se desarrollan en la empresa?

Si, planifican todas sus actividades.

¿La empresa realiza ventas al exterior?

No

¿Cuál es el número del RUC de la Empresa?

1291739829001

¿Apellidos, Nombres y No de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal?

Barragán Peña Milton Gricerio

120117837-1

¿Apellidos, Nombres y No. de RUC del Contador de la Empresa?

Pacheco Arias Cesar Orlando

120654876-1

¿Cuáles es la actividad económica principal de la Empresa?

La principal actividad es la comercialización de Maíz, Soya y Cacao.

¿Cuáles es la actividad económica secundaria de la Empresa?

Venta de Insumos Agrícolas.

¿Tiene auxiliar contable?

Si

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 16-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 16-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
E.C. 10
2/2

ENTREVISTA AL CONTADOR

¿Realiza reporte los mayores de ventas?

Si

¿Cuál es la fecha según el noveno dígito del RUC de presentación del formulario 104?

Los 12 de cada mes

¿Las obligaciones fiscales mensuales las sube el 12 de cada mes o lo realiza con anticipación?

Con anticipación

¿Presenta los Anexos Transaccionales (ATS) en la fecha estipulada o lo realiza posteriormente?

Antes de la fecha estipulada

¿Concilia los valores declarados en Ventas y Compras según los libros?

Si

¿Concilia los valores declarados con los anexos transaccionales?

Si

¿Concilia las Retenciones con la de libros?

Si

¿Revisa los mayores de compra?

Si

¿Se realiza el pago de los impuestos respectivos en las fechas estipuladas?

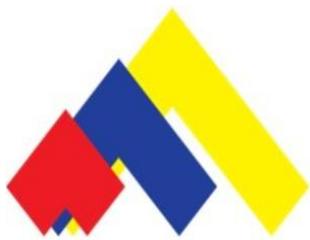
Si

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 16-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 16-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
A.E. 11
1/1

ANALISIS DE LA ENTREVISTA

Se dirigió la entrevista al contador ya que se obtendría información fidedigna y de primera mano, contamos con el apoyo en cuanto a espacio tiempo y disponibilidad hacia la entrevista, su importancia radico en las preguntas directas que el contador con mucha facilidad respondió.

De acuerdo a la entrevista dirigida al Contador actual de la empresa Agrocomercial Bapeagro S.A., se pudieron despejar muchas dudas y fue de gran ayuda para la comprensión de la Empresa en estudio, El entrevistado sin ánimo de desmerecer ni menospreciar el trabajo del contador anterior que por error, desconocimiento u omisión acarreo sanciones pecuniarias hacia la empresa por el desconocimiento de las Leyes.

Partiendo de ese punto y queriendo evitar errores cometidos anteriormente por alguien más, el contador actual manifestó que está pendiente de los boletines y resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas para así cumplir con todas sus obligaciones y disposiciones.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 16-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 16-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
M.V. 12
1/1

MISIÓN Y VISION DE LA EMPRESA

MISIÓN

Agrocomercial Bapeagro S.A. ofrecer cacao, maíz y soya de la mejor calidad, que satisfaga la demanda, en cantidad y calidad, para tener un posicionamiento en el mercado.

VISIÓN

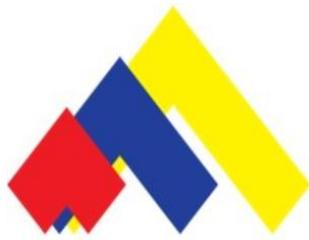
Agrocomercial Bapeagro S.A. al futuro busca ser una Empresa exitosa auto sostenible, posicionada en el mercado por la seriedad en el trato y la responsabilidad en las entregas. Además, ofrecer la mejor calidad de nuestros productos de la provincia de Los Ríos, contribuyendo a aumentar los ingresos de los socios y sus familias, y creando las oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 18-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 18-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
E.O. 13
1/1

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la empresa planteada por el Gerente General ha sufrido modificaciones a inicios de este año de acuerdo a la propuesta presentada por el contador y aprobado por el propietario y la gerencia general como parte del avance de planificación estratégica

Esta nueva infraestructura abarca nuevas dependencias:

- ✓ Se implementó una bodega ya que desde principios del año auditado se comenzó a vender insumos agrícolas para los proveedores de maíz, logrando de esta forma el incremento de proveedores, mejorando el contacto con los mismos por ende la rentabilidad de la Empresa.

Ψ

Ψ Redacción de la estructura organizacional

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 18-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

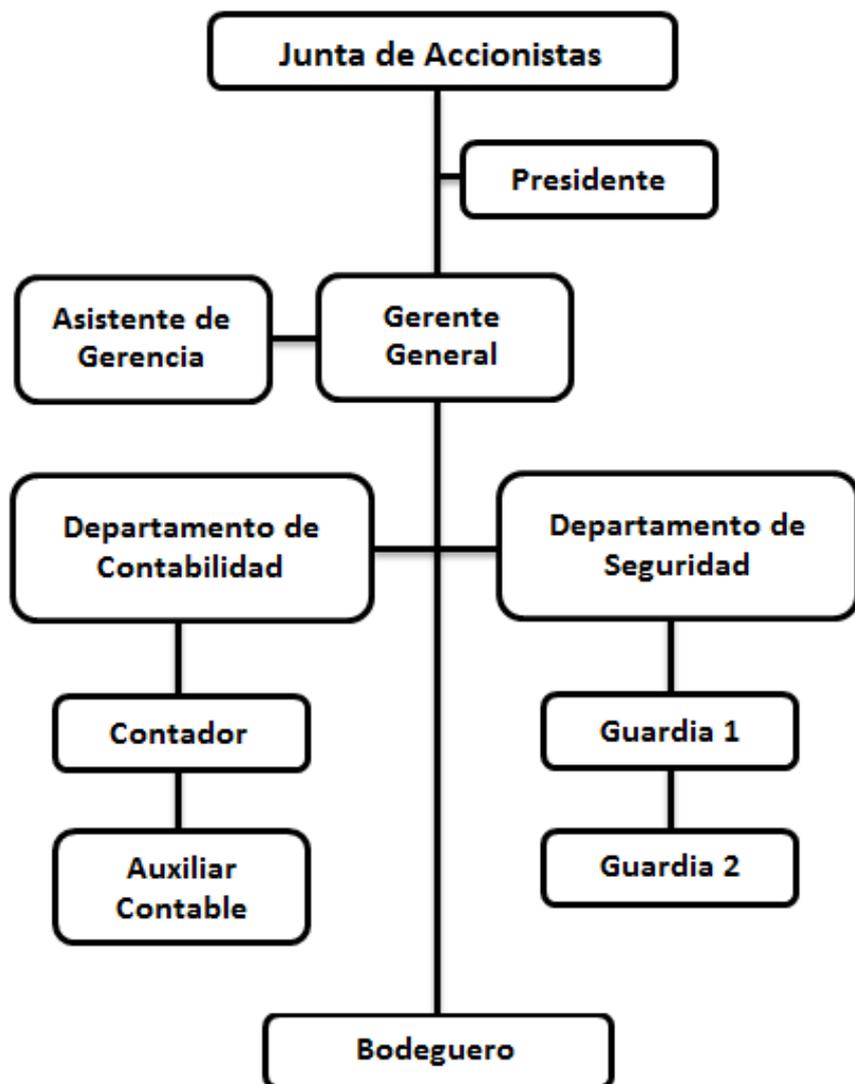
Fecha: 18-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
O.E. 14
1/1

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA



Ψ Redacción de la estructura organizacional

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 19-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 19-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
A.F. 15
1/1

ANALISIS F.O.D.A.

Debilidades	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Contadores rotativos.• Cambios de las condiciones de comercialización de los proveedores.• Aparición de nuevos competidores que ofrezcan productos similares.	<ul style="list-style-type: none">• Apertura de nuevas sucursales en otras provincias.• Comercialización directa de productos e insumos agrícolas.• Una variación positiva del PBI-SECTORIAL.
Fortalezas	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Cultura organizacional basada en calidad.• Excelente Reputación.• Segregación adecuada de funciones• Experiencia laboral.	<ul style="list-style-type: none">• Inexistencia de un sistema de archivo adecuado de las facturas• Falta de capacitación al personal.

©

© Comprobación de cumplimiento de las disposiciones

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 19-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 19-01-15

		<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>		<p>Ref. P.A. 16 1/1</p>	
		AREA PROCESO O PROGRAMA A EVALUAR:		AREA DE CONTABILIDAD	
PROGRAMA DE AUDITORIA					
N°	PROCEDIMIENTOS	REF/P.P	Realizado por:	Fecha	
1	Preparar y aplicar el cuestionario de Control Interno.	C.I 19	E.M.	27-01-15	
2	Evaluar Riesgo de Control, Detección y Auditoria	E.R 20	E.M.	28-01-15	
3	Elaborar Hallazgos de Auditoria según la evaluación de Control Interno	E.H 21	E.M.	29-01-15	
4	Preparar el Informe de Control Interno	I.C 22	E.M.	02-02-15	
Elaborado por: Edwin Macías			Fecha: 26-01-15		
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa			Fecha: 26-01-15		



AUDICON
Audidores y Consultores
 Parroquia Venus Primera de agosto
 Quevedo- Los Ríos- Ecuador
 audicont_18@yahoo.com
 0996643230 – 05 279-6542

Ref.
C.I. 17
1/7

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Nº	Preguntas	RESPUESTAS			PONDERACION		Observaciones
		SI	NO	N/A	Calf. Obt.	Puntaje Optimo	
AMBIENTE DE CONTROL							
1	¿Cuenta el área con personal calificado para el desempeño de las actividades?	X			5	5	La empresa cuenta con personal muy capaz, pero carece de capacitación para el desempeño de las actividades.
2	¿Las funciones y responsabilidades del área se encuentran bien distribuidas?	X			5	5	El personal se encarga de realizar las funciones encomendadas por el superior.
3	¿El personal es responsable de efectuar y revisar las obligaciones fiscales antes de subirlas al S.R.I.?	X			5	5	La asistente contable realiza las declaraciones y el contador las revisa antes de presentar las obligaciones al S.R.I.
Elaborado por: Edwin Macías						Fecha: 27-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa						Fecha: 27-01-15	



AUDICON
Audidores y Consultores
 Parroquia Venus Primera de agosto
 Quevedo- Los Ríos- Ecuador
 audicont_18@yahoo.com
 0996643230 – 05 279-6542

Ref.
C.I. 17
2/7

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Nº	Preguntas	RESPUESTAS			PONDERACION		Observaciones
		SI	NO	N/A	Calf. Obt.	Puntaje Optimo	
4	Cuenta la compañía con asesores tributarios		X		0	4	La empresa no cuenta con asesores tributarios.
5	¿Las declaraciones tributarias son revisadas por personal idóneo distinto al que las preparo?	X			5	5	Si, son preparadas por la asistente contable pero no son subidas hasta que no están revisadas por el contador

EVALUACION DE RIESGO

6	Incluye el plan de cuentas de la Empresa códigos individuales para cada concepto de impuesto.	X			5	5	Si cada impuesto cuenta con su respectivo código contable
7	La empresa en el ciclo fiscal 2013 mantuvo perdidas tributarias	X			0	4	Si, al no presentar a tiempo los A.T.S.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 27-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 27-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
 Parroquia Venus Primera de agosto
 Quevedo- Los Ríos- Ecuador
 audicont_18@yahoo.com
 0996643230 – 05 279-6542

Ref.
C.I. 17
3/7

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

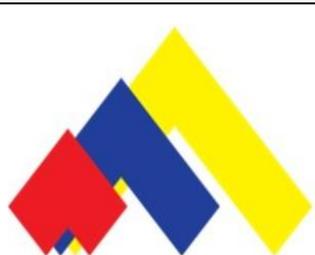
Nº	Preguntas	RESPUESTAS			PONDERACION		Observaciones
		SI	NO	N/A	Calf. Obt.	Puntaje Optimo	
8	¿Considera la Empresa como crédito tributario el IVA pagado en la adquisición de bienes o servicios que se relacionen con el área administrativa	X			4	4	El IVA en las compras relacionadas al área administrativa es declarado mas no es utilizado por que sus ventas son con tarifa 0%.
9	¿Presenta la Empresa información mensual relativa al Anexo Transaccional en las fechas requeridas?		X		0	5	No, la empresa los meses de marzo hasta noviembre del ciclo fiscal 2013 no presento a tiempo A.T.S.
10	Se ha pagado oportunamente los impuesto generados en las fechas establecidas por el S.R.I.	X			5	5	Si S.R.I se comprobó que los impuestos generados fueron cancelados oportunamente.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 27-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 27-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
 Parroquia Venus Primera de agosto
 Quevedo- Los Ríos- Ecuador
 audicont_18@yahoo.com
 0996643230 – 05 279-6542

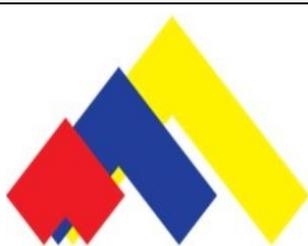
Ref.
C.I. 17
4/7

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Nº	Preguntas	RESPUESTAS			PONDERACION		Observaciones
		SI	NO	N/A	Calf. Obt.	Puntaje Optimo	
ACTIVIDAD DE CONTROL							
11	¿Se cumplen con las declaraciones según el noveno dígito del RUC?	X			6	6	Si, la empresa cumple con la presentación del formulario 103 y 104.
12	¿Se concilian los valores presentados en las declaraciones mensuales de obligaciones tributarias con los registros contables?	X			5	5	Se realizan conciliaciones mensuales según el cuadro realizado por la asistente versus la declaración realizada en el DIMM.
13	¿Es la conciliación tributaria revisada y aprobada por el personal idóneo distinto al que lo preparo?	X			4	4	Si, la conciliación la realiza el encargado de presentar las declaraciones.

Elaborado por: Edwin Macías **Fecha:** 27-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa **Fecha:** 27-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto

Quevedo- Los Ríos- Ecuador

audicont_18@yahoo.com

0996643230 – 05 279-6542

Ref.
C.I. 17
5/7

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Nº	Preguntas	RESPUESTAS			PONDERACION		Observaciones
		SI	NO	N/A	Calf. Obt.	Puntaje Optimo	
14	Existe un archivo secuencial de los comprobante de venta		X		0	4	Al no llevar una archivo secuencial impide un correcto orden de los comprobantes por tal razón no se lleva un control eficaz.
15	¿La empresa mantiene un registro contable de las retenciones del impuesto a la renta?	X			6	6	Si, se encontró un mayor con los datos referentes de las retenciones que fue sujeta la empresa.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

16	La empresa conocía que sanciones toma el SRI al no presentar los ATS en la fecha establecida	X			5	5	No, por tal motivo fue sujeta a multas pecuniarias.
----	--	---	--	--	---	---	---

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 27-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 27-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto

Quevedo- Los Ríos- Ecuador

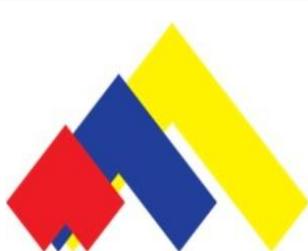
audicont_18@yahoo.com

0996643230 – 05 279-6542

Ref.
C.I. 17
6/7

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Nº	Preguntas	RESPUESTAS			PONDERACION		Observaciones
		SI	NO	N/A	Calf. Obt.	Puntaje Optimo	
17	¿El personal se mantiene adecuadamente informado y actualizado en cuanto a las disposiciones legales emitidas?	X			5	5	En el ciclo fiscal evaluado hubo falta de información en cuanto a las disposiciones emitidas por el S.R.I. ahora el nuevo contador mantiene actualizada las disposiciones legales.
18	¿Los comprobantes emitidos por la Empresa cumplen con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención?	X			5	5	Si en la revisión física se revisó y los comprobantes cuentan con los requisitos de llenado.
Elaborado por: Edwin Macías						Fecha: 27-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa						Fecha: 27-01-15	



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto

Quevedo- Los Ríos- Ecuador

audicont_18@yahoo.com

0996643230 – 05 279-6542

Ref.
C.I. 17
7/7

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

Nº	Preguntas	RESPUESTAS			PONDERACION		Observaciones
		SI	NO	N/A	Calf. Obt.	Puntaje Optimo	
19	¿La información relevante respecto al área tributaria es transmitida oportunamente?	X			5	5	Si la información del área tributaria ahora es transmitida oportunamente.

SUPERVISION Y MONITOREO

20	¿Se establecen indicadores de medición que evalúen el desempeño de cada trabajador?		X		0	3	La Empresa no aplica indicadores de medición que permitan evaluar el desempeño de su personal
21	¿En la recepción y emisión de un comprobante se revisa la fecha de caducidad?	X			5	5	Es un requisito primordial en la recepción y emisión de comprobantes de venta.
TOTAL					80	100	

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 27-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 27-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
M.R. 18
1/3

MEDICION DE RIESGO

Riesgo Inherente: Mediante el estudio que se realizado a la empresa se pudo concluir que el Riesgo Inherente es de 20% (Riesgo Bajo - Alto), considerando la siguiente matriz y las variables de importancia:

RIESGO	MINIMO	MAXIMO
BAJO		
Bajo	0,01%	11,11%
Medio	11,12%	22,22%
Alto	22,23%	33,33%
MEDIO		
Bajo	33,34%	44,44%
Medio	44,45%	55,55%
Alto	55,56%	66,66%
ALTO		
Bajo	66,67%	77,77%
Medio	77,78%	88,88%
Alto	88,89%	99,99%

- La empresa cuenta con un manual de normas de competencia laboral que describa las funciones del personal
- La infraestructura con la que cuenta la empresa es la adecuada

Riesgo de Control: La Evaluación de Control Interno obtuvo determinados parámetros en la medición del Nivel de Confianza y Riesgo de control interno del área de contabilidad de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 28-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 28-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
M.R. 18
2/3

MEDICION DE RIESGO

Formula:

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación Obtenido}}{\text{Puntaje Optimo}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{100}{80}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 80\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - \text{Nivel de Confianza}$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 80\% = 20\%$$

RIESGO DE CONTROL		
15% - 50%	Alto	Bajo
51%- 59%	Moderado Alto	Moderado Bajo
60%- 66%	Moderado	Moderado
67% - 75%	Moderado Bajo	Moderado Alto
76% - 95%	Bajo	Alto

Lo que implica que los procesos de producción de maíz, tiene un nivel de confianza del 80% (Baja- Alto) y un Nivel de Riesgo del 20% (Bajo- Medio) que debe mejorar ya que podría estar repercutiendo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes a las declaraciones de impuesto al valor agregado de la Empresa AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A.

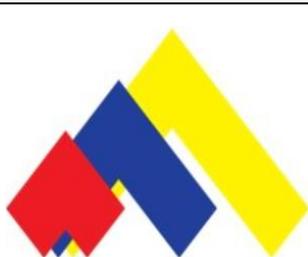
Riesgo de Detección: Haciendo referencia a los riesgos antes mencionados se pudo determinar que el riesgo de detección de este trabajo de auditoria es de 25% en virtud de la experiencia y profesionalismo del auditor en este campo, la que permitirá diseñar procedimientos y aplicar técnicas eficientes.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 28-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 28-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
M.R. 18
3/3

MEDICION DE RIESGO

Riesgo de Auditoria:

Según los porcentajes determinados tras los análisis de la empresa y a los procesos de cumplimiento tributario el riesgo de auditoría se compone:

RIESGO DE AUDITORÍA =	$RI * RC * RD$
RIESGO DE AUDITORÍA =	$(0,20) (0,20) (0,25)$
RIESGO DE AUDITORÍA =	$0.01 * 100$
RIESGO DE AUDITORÍA =	1%

Según el valor obtenido del riesgo de auditoría se puede deducir que el auditor se enfrenta a un riesgo del 1% debido a que en el área contable no siempre se rigen a las Leyes Tributarias.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
1/20

HOJA DE HALLAZGO 1

AREA: TRIBUTACIÓN

Título Personal con escaso conocimiento en tributación

Condición:

El contador carecía de conocimientos tributarios, que les permita obtener un mayor respaldo al momento de sus declaraciones.

Criterio:

Según NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS 200-09 Unidad de Auditoría Interna La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización; evalúa el sistema de control interno, los procesos administrativos, técnicos, ambientales, financieros, legales, operativos, estratégicos y gestión de riesgos.

El encargado de llevar la contabilidad deberá buscar el mayor ahorro fiscal y avisar de las posibles decisiones a tomar, para ello es previamente necesaria la elaboración de cuentas para la empresa.

Causa:

La carencia de conocimientos tributario, se debe a la utilización de procedimientos y conocimientos empíricos por personal no calificado.

Efecto:

Mala aplicación de las normas y leyes tributarias tienen un resultado desfavorable, induciendo con ello a multas y clausuras por el no cumplimiento de toda la normativa tributaria.

Elaborado por: Edwin Macías **Fecha:** 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa **Fecha:** 29-01-15

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. H.H. 19 2/20</p>
HOJA DE HALLAZGO 1		
<p>Análisis: La carencia de conocimientos tributarios actualizados en la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. hace que el personal del área de Contabilidad no estén al tanto con Normas Tributarias y tenga un desconocimiento grande a la hora de realizar las declaraciones.</p>		
<p>Conclusiones: La organización debe capacitar al personal contable o a su vez contratar personal calificado para esta área, lo cual permitirá optimizar los beneficios de realizar las declaraciones tributarias cumpliendo las leyes y normativas.</p>		
<p>Recomendación: A la Gerencia.- Evaluar la propuesta de incorporar en la institución personal calificado o a su vez capacitar al personal de contabilidad. La ética profesional y la independencia, en los diversos actores fiscales, será cada vez más apreciada por los contribuyentes, quienes se sentirán más seguros en el futuro, recibiendo la asesoría adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en especial, en materia de planeaciones fiscales debidamente soportadas por la opinión de verdaderos expertos y con el suficiente sustento en cada operación.</p>		
Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 29-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 29-01-15	



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
3/20

HOJA DE HALLAZGO 1

INDICADORES DE GESTIÓN

Para efectos de evaluar los principios de eficiencia, eficacia y efectividad se realizara el siguiente indicador de gestión.

PROCEDIMIENTO Nº 1

Personal con escaso conocimiento en tributación

APLICACIÓN.

Se entrevistó al contador actual de la empresa para conocer si cuenta con personal idóneo encargado de realizar las declaraciones.

Respuesta

Personal idóneo	0
-----------------	---

PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFIANZA Y EL RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15

	<h1 style="margin: 0;">AUDICON</h1> <h2 style="margin: 0;">Auditores y Consultores</h2> <p style="margin: 0;">Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="color: red; margin: 0;">Ref.</p> <p style="color: blue; margin: 0;">H.H. 19 4/20</p>
<h3 style="color: blue; margin: 0;">HOJA DE HALLAZGO 1</h3>		
<h4 style="margin: 0;">Ausencia de Asesores Tributarios</h4>		
$\text{Personal Idoneo} = \frac{\text{Personal Idoneo Encontrado}}{\text{Personal Idoneo Esperado}}$ $\text{Personal Idoneo} = \frac{0}{1}$ $\text{Personal Idoneo} = 0\%$		
<p>NIVEL DE CONFIANZA = 0 %</p>		
<p>NIVEL DE RIESGO = 100 %</p>		
<h4 style="margin: 0;">ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN</h4>		
<p>Mediante la entrevista realizada al contador se determinó que la empresa carece de personal calificado a la hora de realizar las declaraciones, por eso el nivel de riesgo para este indicador es del 100% y su confianza es del 0%.</p>		
<p>La ausencia de personal calificado en la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. hace que hace que las declaraciones no se cumplan en las fechas establecidas.</p>		
<p>Elaborado por: Edwin Macías</p>	<p>Fecha: 29-01-15</p>	
<p>Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa</p>	<p>Fecha: 29-01-15</p>	

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. H.H. 19 5/20</p>
HOJA DE HALLAZGO 2		
AREA: TRIBUTACIÓN		
Título: La Empresa no presento la información mensual relativa a los Anexos Transaccionales (ATS) en las fechas establecidas.		
Condición: Durante la indagación en el Proceso de Auditoria de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. se identificó que la información mensual relativa a los Anexos Transaccionales no se presenta en las fechas estipuladas según el noveno dígito del RUC.		
Criterio: De acuerdo a la Resolución NAC-DGER-2007-1319 los contribuyentes deben presentar un reporte detallado de las transacciones correspondientes. Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente.		
Causa: Ausencia de conocimiento de presentación del Anexo Transaccional tardío por parte del Contador		
Efecto: La empresa fue multada por el Servicio de Rentas Internas (SRI).		
Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 29-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 29-01-15	

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. H.H. 19 6/20</p>
---	---	------------------------------------

HOJA DE HALLAZGO 2

Análisis:

Al no presentar el Anexo Transaccional en las fechas establecidas no permite a la Empresa cumplir con los deberes formales a total cabalidad.

Conclusiones:

El Gerente debe realizar las revisiones necesarias para verificar el cumplimiento tributario por parte del contador.

Recomendación:

Se recomienda realizar los anexos a tiempo antes de la fecha estipulada según el noveno dígito del RUC el cumplimiento de los mismos evitara futuras sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
7/20

HOJA DE HALLAZGO 2

INDICADORES DE GESTIÓN

Para efectos de evaluar los principios de eficiencia, eficacia y efectividad se realizara el siguiente indicador de gestión.

PROCEDIMIENTO Nº 2

La Empresa no presento la información mensual relativa a los Anexos Transaccionales (ATS) en las fechas establecidas.

APLICACIÓN.

Se entrevistó al contador de la empresa para conocer cuántos Anexos Transaccionales fueron declarados de manera tardía.

Respuesta

Anexos transaccionales declarados en la fecha establecida	3
Total de Anexos transaccionales esperados	12

PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFIANZA Y EL RIESGO

RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. H.H. 19 8/20</p>
---	---	--

HOJA DE HALLAZGO 2

Ausencia de Asesores Tributarios

$$\text{Anexos Transaccionales} = \frac{\text{ATS declarados de forma oportuna}}{\text{Ats esperados}}$$

$$\text{Anexos Transaccionales} = \frac{3}{12}$$

$$\text{Anexos Transaccionales} = 0,25\%$$

NIVEL DE CONFIANZA = 25 %

NIVEL DE RIESGO = 75 %

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Mediante la entrevista realizada al contador se determinó que la empresa no presento oportunamente los Anexos Transaccionales Simplificados durante 9 meses del año 2013, debido a esto para este indicador su nivel de riesgo es del 75% y su nivel de confianza del 25%.

Al no presentar el Anexo Transaccional en las fechas establecidas no permite a la Empresa cumplir con los deberes formales a total cabalidad.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15

	<h1 style="margin: 0;">AUDICON</h1> <h2 style="margin: 0;">Auditores y Consultores</h2> <p style="margin: 0;">Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="color: red; font-weight: bold; margin: 0;">Ref.</p> <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin: 0;">H.H. 19</p> <p style="font-size: 1.2em; font-weight: bold; margin: 0;">9/20</p>
HOJA DE HALLAZGO 3		
AREA: ARCHIVOS		
Título Ineficiente control de comprobantes de venta.		
<p>Condición:</p> <p>La empresa no tiene un archivo de los comprobantes de venta que permitan entregarlos en su respectivo orden cronológico al momento de emitirlos.</p>		
<p>Criterio:</p> <p>En el Reglamento de comprobantes de ventas capítulo VI de las normas generales para el archivo de los comprobantes de venta, guías de remisión y comprobantes de retención,</p> <p>Art 41 Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- manifiesta que Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción.</p> <p>Dicha información estará disponible ante cualquier requerimiento de la Administración Tributaria.</p>		
<p>Causa:</p> <p>La ausencia de un archivo secuencial de los comprobantes de venta se debe a la desorganización de la persona que emite dichos documentos.</p>		
Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 29-01-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 29-01-15	

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. H.H. 19 10/20</p>
---	---	-------------------------------------

HOJA DE HALLAZGO 3

Efecto:

Al no llevar la respectiva organización que estos documentos requieren se está afectando el orden de emisión de comprobantes de venta y exponiéndose a pérdidas de las mismas.

Análisis:

Son documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos, a excepción de los documentos emitidos por las instituciones del Estado que prestan servicios administrativos y en los casos de los trabajadores en relación de dependencia.

Conclusiones:

La empresa debe contar con la respectiva organización al momento de emitir sus comprobantes de venta, para facilitar su uso diario y realizar de una forma excelente las declaraciones de impuesto al valor agregado.

Recomendación:

La empresa debe exigir a la persona encargada de la emisión de los comprobantes de venta llevar un archivo secuencial de los mismos a fin de delimitar y establecer que funciones y la responsabilidad que tiene cada empleado es importante realizar un manual de funciones que permita conocer de manera general cuales son las funciones de cada puesto de trabajo.

Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 29-01-15
------------------------------------	------------------------

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 29-01-15
---	------------------------



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
11/20

HOJA DE HALLAZGO 3

INDICADORES DE GESTIÓN

Para efectos de evaluar los principios de eficiencia, eficacia y efectividad se realizara el siguiente indicador de gestión.

PROCEDIMIENTO Nº 3

Archivo de los comprobantes de venta en orden cronológico.

APLICACIÓN.

Se entrevistó al contador de la empresa para conocer cómo se realizaba el control de los Comprobante de venta.

Respuesta

Archivo de los comprobantes de venta en orden cronológico	0
---	---

PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFIANZA Y EL RIESGO

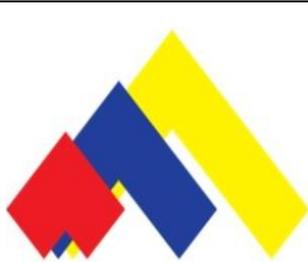
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
12/20

HOJA DE HALLAZGO 3

Ausencia de Asesores Tributarios

Archivo de los comprobantes = $\frac{\text{Archivo de los comprobantes encontrado}}{\text{Archivo de los comprobantes esperado}}$

Archivo de los comprobantes = $\frac{0}{1}$

Archivo de los comprobantes = 0 %

NIVEL DE CONFIANZA = 0 %

NIVEL DE RIESGO = 100 %

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Mediante la entrevista realizada al contador se determinó que la empresa que la empresa carece de un archivo donde reposen los comprobante de ventas receiptados y emitidos lo cual impide el control de los mismos

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. H.H. 19 13/20</p>
---	---	-------------------------------------

HOJA DE HALLAZGO 4

AREA: TRIBUTACIÓN

Título: La Empresa fue sujeta a multas pecuniarias por parte del servicio de rentas internas.

Condición:
La Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. en el ciclo fiscal 2013 fue sujeta a multas pecuniarias, por no presentar en las fechas estipuladas los anexos transaccionales (ATS) de los meses de marzo hasta noviembre del ciclo fiscal mencionado.

Criterio:
Según instructivo para la aplicación de multas y sanciones pecuniarias numeral **5.2.1 Liquidación de sanciones pecuniarias.-** Los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar sus multas, adicionalmente a los casos establecidos en el artículo No. 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el siguiente caso:
Cuando se presenten anexos de información fuera del plazo establecido para el efecto.

Causa:
La Asistente Contable índico que no estaba dentro de sus funciones presentar los Anexos Transaccionales, que era una labor encomendada por el gerente hacia el antiguo contador, hubo falta de comunicación de la Asistente Contable hacia el gerente y no le manifestó a tiempo que no se habían presentado los Anexos Transaccionales respectivos.

Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 29-01-15
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 29-01-15

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. H.H. 19 14/20</p>
---	---	-------------------------------------

HOJA DE HALLAZGO 4

Análisis:

La presentación de los anexos transaccionales es de vital importancia para así evitar multas pecuniarias, al presentar a tiempo la empresa sus Anexos Transaccionales está cumpliendo con sus obligaciones hacia el Servicio de Rentas Internas.

Conclusiones:

Al no presentar los anexos transaccionales en las fechas establecidas, impide que los procesos sean manejados de manera eficiente, optimizando los recursos y alcanzando el máximo rentabilidad de sus operaciones

Recomendación:

Se debe tener una mejor organización desde el momento que se contrata al contador tener definidas sus tareas y responsabilidades así cada trabajador se hará responsable de su área. Y estar revisando constantemente que los deberes formales sean cumplidos en tiempo y fecha estipuladas por la Ley, para evitar en el futuro sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas y no tener que pagar multas innecesarias pudiendo realizar las tareas encomendadas a tiempo.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
15/20

HOJA DE HALLAZGO 4

INDICADORES DE GESTIÓN

Para efectos de evaluar los principios de eficiencia, eficacia y efectividad se realizara el siguiente indicador de gestión.

PROCEDIMIENTO Nº 4

Multas pecuniarias.

APLICACIÓN.

Mediante el estudio del instructivo de sanciones y multas pecuniarias se conocerá con cuanto fue sancionada la empresa por presentación tardía de A.T.S.

Respuesta

Meses que debía ser sujeta a multas pecuniarias	0
Meses que fue sancionada con multas pecuniarias	9

PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFIANZA Y EL RIESGO

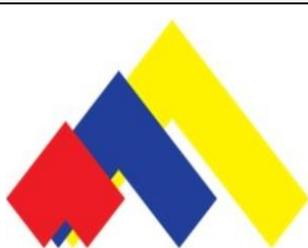
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
16/20

HOJA DE HALLAZGO 4

Ausencia de Asesores Tributarios

$$\text{Multas pecuniarias} = \frac{\text{Meses que debia ser sancionada}}{\text{Meses que fueron sancionados}}$$

$$\text{Multas pecuniarias} = \frac{0}{9}$$

$$\text{Multas pecuniarias} = 0 \%$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 0 \%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 \%$$

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Mediante la entrevista realizada al contador se determinó que la empresa fue sancionada por no presentar los Anexos Transaccionales Simplificados por 9 meses esto hace que su nivel de riesgo sea del 100%.

La presentación de los anexos transaccionales es de vital importancia para así evitar multas pecuniarias, al presentar a tiempo la empresa sus Anexos Transaccionales está cumpliendo con sus obligaciones hacia el Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. H.H. 19 17/20</p>
---	---	-------------------------------------

HOJA DE HALLAZGO 5

AREA: CONTABILIDAD

Título Carencia de indicadores de medición que permitan evaluar el desempeño del área.

Condición:

Durante la indagación en el Proceso de Auditoria de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. se identificó que no existen indicadores de medición que permitan evaluar el desempeño del área de contabilidad.

Criterio:

Según reglamento para la calificación de la evaluación del desempeño del servidor administrativo en el literal C) indica Medir los Resultados de la Gestión Organizacional.- Estableciendo indicadores de logro y desempeño, permite medir el aporte de los servidores, equipos y procesos en la consecución de los objetivos de la gestión organizacional.

Causa:

La carencia de organización de la Empresa hace que los auxiliares contables no tengan establecidos sus tareas diarias.

Efecto:

No se estaría utilizando recursos y el área no sería eficiente.

Análisis:

El área de contabilidad debe tener indicadores de medición para evaluar el desempeño de los auxiliares contables para que no existan errores al momento de subir una información.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
18/20

HOJA DE HALLAZGO 5

Conclusiones: La empresa debería tomar medidas para evaluar el desempeño del personal para no cometer errores a futuro.

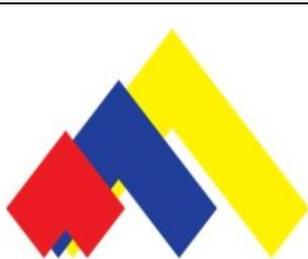
Recomendación: La gerencia deberá establecer indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos propuestos una vez que hayan sido implementados para verificar que estos sean respetados y certificar el correcto funcionamiento del sistemas de control interno.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
19/20

HOJA DE HALLAZGO 5

INDICADORES DE GESTIÓN

Para efectos de evaluar los principios de eficiencia, eficacia y efectividad se realizara el siguiente indicador de gestión.

PROCEDIMIENTO Nº 5

Carencia de indicadores de medición de desempeño del área.

APLICACIÓN.

Mediante el estudio del instructivo de sanciones y multas pecuniarias se conocerá con cuanto fue sancionada la empresa por presentación tardía de A.T.S.

Respuesta

Personal evaluado	0
Personal esperado	3

PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN DE LA CONFIANZA Y EL RIESGO

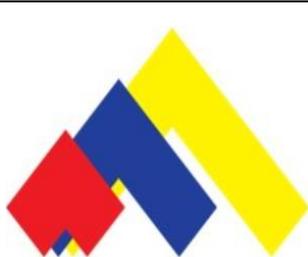
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
1 a 50%	51 a 75%	76 a 100%
CONFIANZA BAJA	CONFIANZA MEDIA	CONFIANZA ALTA

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
H.H. 19
20/20

HOJA DE HALLAZGO 5

Ausencia de Asesores Tributarios

$$\text{Indicadores de medición} = \frac{\text{Personal evaluado}}{\text{Personal esperado}}$$

$$\text{Indicadores de medición} = \frac{0}{3}$$

$$\text{Indicadores de medición} = 0 \%$$

$$\text{NIVEL DE CONFIANZA} = 0 \%$$

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = 100 \%$$

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Mediante la entrevista realizada al contador se determinó que la empresa no utiliza indicadores de medición de desempeño para así maximizar su talento humano el nivel de riesgo de este indicador es del 100%.

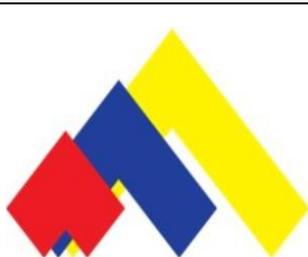
La gerencia deberá establecer indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos propuestos una vez que hayan sido implementados para verificar que estos sean respetados y certificar el correcto funcionamiento del sistemas de control interno.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 29-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 29-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.C.I. 20
1/5

INFORME DE CONTROL INTERNO

Quevedo, 02 de Febrero de 2015

Ingeniero:

Milton Barragán Peña

GERENTE GENERAL

Agrocomercial BAPEAGRO S.A.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, con esta oportunidad me permito informar que como parte de la Auditoría de Gestión se ha procedido a efectuar la evaluación del sistema de control interno, de cuyo análisis se anotó las siguientes debilidades, por lo que en cada caso me permito efectuar las recomendaciones del caso a fin de fortalecer, el sistema de control interno y en otros casos a minimizar riesgos innecesarios, el detalle de los mismos es:

1. PERSONAL CON ESCASO CONOCIMIENTO TRIBUTARIO

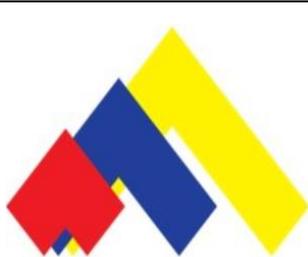
Análisis: La carencia de conocimientos tributarios actualizados en la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. hace que el personal del área de Contabilidad no estén al tanto con Normas Tributarias y tenga un desconocimiento grande a la hora de realizar las declaraciones.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 30-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 30-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.C.I. 20
2/5

INFORME DE CONTROL INTERNO

Recomendación A la Gerencia:

Evaluar la propuesta de incorporar en la institución personal calificado o a su vez capacitar al personal de contabilidad. La ética profesional y la independencia, en los diversos actores fiscales, será cada vez más apreciada por los contribuyentes, quienes se sentirán más seguros en el futuro, recibiendo la asesoría adecuada para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en especial, en materia de planeaciones fiscales debidamente soportadas por la opinión de verdaderos expertos y con el suficiente sustento en cada operación.

2. LA EMPRESA NO PRESENTO LA INFORMACIÓN MENSUAL RELATIVA A LOS ANEXOS TRANSACCIONALES (ATS) EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS.

Análisis:

Al no presentar el Anexo Transaccional en las fechas establecidas no permite a la Empresa cumplir con los deberes formales a total cabalidad.

Recomendación:

Se recomienda realizar los anexos a tiempo antes de la fecha estipulada según el noveno dígito del RUC el cumplimiento de los mismos evitara futuras sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 30-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 30-01-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.C.I. 20
3/5

INFORME DE CONTROL INTERNO

3. INEFICIENTE CONTROL DE COMPROBANTES DE VENTA.

Análisis:

Son documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos, a excepción de los documentos emitidos por las instituciones del Estado que prestan servicios administrativos y en los casos de los trabajadores en relación de dependencia.

Recomendación:

La empresa debe exigir a la persona encargada de la emisión de los comprobantes de venta llevar un archivo secuencial de los mismos a fin de delimitar y establecer que funciones y la responsabilidad que tiene cada empleado es importante realizar un manual de funciones que permita conocer de manera general cuales son las funciones de cada puesto de trabajo.

4. LA EMPRESA FUE SUJETA A MULTAS PECUNIARIAS.

Análisis:

La presentación de los anexos transaccionales es de vital importancia para así evitar multas pecuniarias, al presentar a tiempo la empresa sus Anexos

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 30-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 30-01-15

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. I.C.I. 20 4/5</p>
---	---	-------------------------------------

INFORME DE CONTROL INTERNO

Transaccionales está cumpliendo con sus obligaciones hacia el Servicio de Rentas Internas.

Recomendación:

Se debe tener una mejor organización desde el momento que se contrata al contador tener definidas sus tareas y responsabilidades así cada trabajador se hará responsable de su área. Y estar revisando constantemente que los deberes formales sean cumplidos en tiempo y fecha estipuladas por la Ley, para evitar en el futuro sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas y no tener que pagar multas innecesarias pudiendo realizar las tareas encomendadas a tiempo.

5. CARENCIA DE INDICADORES DE MEDICIÓN QUE PERMITAN EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL ÁREA.

Análisis:

El área de contabilidad debe tener indicadores de medición para evaluar el desempeño de los auxiliares contables para que no existan errores al momento de subir una información.

Recomendación: La gerencia deberá establecer indicadores de desempeño para verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos propuestos una vez que hayan sido implementados para verificar que estos,

Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 30-01-15
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 30-01-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.C.I. 20
5/5

INFORME DE CONTROL INTERNO

sean respetados y certificar el correcto funcionamiento del sistemas de control interno.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de Agrocomercial Bapeagro S. A., y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

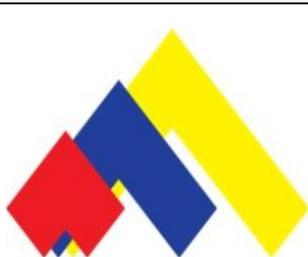
Luis Edwin Macias Rivera
AUTOR DE LA TESIS

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 30-01-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 30-01-15



AUDICON

Auditores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
 Quevedo- Los Ríos- Ecuador
 audicont_18@yahoo.com
 0996643230 – 05 279-6542

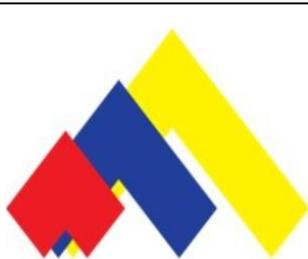
Ref.
 E.J.A. 21
 1/2

EJECUCION DE LA AUDITORIA

PRUEBA DE AUDITORIA	PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	FECHA
PLANEACIÓN DE LAS INSPECCIONES TRIBUTARIAS	1ra Inspección contable y Tributaria:	<p>La primera inspección contable y tributaria se verificara el RUC de la Compañía el cual es emitido por el Servicio de Rentas Internas, además se realizara una entrevista al Gerente General de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. para conocer la real situación de la Empresa detallándole cual será el proceso de auditoría tributaria de una manera general, con el fin de manifestarle quién será el Auditor Responsable durante todo el proceso de auditoría.</p>	<p>Se llevará a cabo el día 06 de Febrero del año 2015, la cual tendrá una duración de veinte horas.</p>

Elaborado por: Edwin Macías **Fecha:** 01-02-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa **Fecha:** 01-02-15



AUDICON
Audidores y Consultores
 Parroquia Venus Primera de agosto
 Quevedo- Los Ríos- Ecuador
 audicont_18@yahoo.com
 0996643230 – 05 279-6542

Ref.
EJ.A. 21
1/2

EJECUCION DE LA AUDITORIA

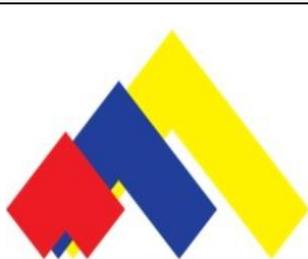
PRUEBA DE AUDITORIA	PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	FECHA
PLANEACIÓN DE LAS INSPECCIONES TRIBUTARIAS	2da Inspección Contable y tributaria:	La segunda inspección contable se realizará la revisión de la documentación física con el objetivo de verificar que la compañía se encuentre con todos los documentos y registros en regla.	La segunda inspección contable se llevará a cabo desde el día 08 de Febrero 2015.
	3ra Inspección Contable y tributaria:	El motivo de esta inspección es recabar información física con su respectivo respaldo la cual será comparada con las facturas de compras, ventas y libros mayores y competentes del proceso	La tercera inspección contable y tributaria se realizará desde el día 12 de Febrero del 2015.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 01-02-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 01-02-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
PL.E. 22
1/1

PLANEACION DE EJECUCION DE LA AUDITORIA

PROCEDIMIENTO DE REVISION	HORAS PROGRAMADAS	RESPONSABLE	SUPERVISOR
Revisión Previa	8 Horas	E.M.	V.Q.
Comparación de ventas en libros versus declaraciones en formularios 104	24 Horas	E.M.	V.Q.
Comparación de compras en libros versus declaraciones en formularios 103 y 104	24 Horas	E.M.	V.Q.
Determinación de fecha de presentación de Anexos Transaccional (ATS).	24 horas	E.M.	V.Q.
Cruce de información	72 Horas	E.M.	V.Q.
Elaboración del informe de las pruebas sustantivas	48 horas	E.M.	V.Q.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 01-02-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 01-02-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
PR.E. 23
1/1

PROCEDIEMIENTOS DE EJECUCION DE LA AUDITORIA

No	PROCEDIMIENTO	ELB. POR:	FECHA	OBSERVAC.
1	Elaboración y selección de los papeles de trabajo para las pruebas sustantivas.	E.M.	08-02-15	Verificación de Información
2	Recopilación de información y documentos tales como formularios declarados 103 y 104 y Anexos Transaccionales (ATS) del año 2013.	E.M.	08-02-15	Verificación de Información
3	Solicitar información contable y financiera a la EMPRESA AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A.	E.M.	09-02-15	Verificación de Información
4	Llenado de los papeles de trabajo de acuerdo con la información obtenida.	E.M.	10-02-15	Información de los procesos aplicados en la declaración.
5	Elaborar el informe de las pruebas sustantivas.	E.M.	10-02-15	Plan de Auditoría

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 01-02-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 01-02-15



AUDICON
Audidores y Consultores
 Parroquia Venus Primera de agosto
 Quevedo- Los Ríos- Ecuador
 audicont_18@yahoo.com
 0996643230 – 05 279-6542

Ref.
D.V. 24
1/2

DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

MES	Ventas según las declaraciones		Anexo Transaccional		Dif. ATS VS 104
	Ventas 0%	Total ventas 104	Ventas 0%	T. A.T.S.	
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	80.300,96	80.300,96	80.300,96	80.300,96	0
Junio	75.106,72	75.106,72	75.106,72	75.106,72	0
Julio	221.824,83	221.824,83	221.824,83	221.824,83	0
Agosto	57.886,17	57.886,17	57.886,17	57.886,17	0
Septiembre	8.062,80	8.062,80	8.062,80	8.062,80	0
Octubre	108.776,60	108.776,60	108.776,60	108.776,60	0
Noviembre	582.762,19	582.762,19	582.762,19	582.762,19	0
Diciembre	33.285,53	33.285,53	33.285,53	33.285,53	0
TOTAL	1.168.005,80	1.168.005,80	1.168.005,80	1.168.005,80	0

CALCULOS VERIFICADOS ✓ - ✓✓ - Σ

✓ Verificado ✓✓ Revisado Σ Sumatoria

Elaborado por: Edwin Macías **Fecha:** 04-02-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa **Fecha:** 04-02-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
D.V. 24
2/2

DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

NORMAS DE AUDITORÍA	NIAS
EVIDENCIA	Formulario 104 y anexos transaccional de enero a diciembre del 2013
CRITERIO LEGAL	Código tributarios- ley de régimen tributario interno

COMENTARIO: En función del Código Tributario en el Art. 96 son deberes formales de los contribuyentes o responsables: llevar los libros y registros contables con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no está prescrita. Presentar las declaraciones que corresponden y cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

la Ley de Régimen Tributario Interno indica que los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deben de presentar declaración de IVA, declaración del Impuesto a la renta y Anexo transaccional mensualmente por las operaciones efectuadas en cada mes

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 04-02-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 04-02-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador

Ref.
D.V. 25
1/2

DIFERENCIAS DE COMPRAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

	Compras 12%	Compras 0%	compras locales	Total Formul.	Formula. 103	Form.10 3 vs 104	Marcas
01	329.10		329.10	329.10	329.10	0.00	
02	312.17		312.17	312.17	312.17	0.00	
03	300.88		300.88	300.88	300.88	0.00	✓
04	85.00	2.609.22	2.694.22	2.694.22	2.694.22	0.00	✓✓
05	1.864.71	24.523.64	26.388.35	26.388.35	26.388.35	0.00	
06	1.659.04	69.755.74	71.414.78	71.414.78	71.414.78	0.00	Σ
07	490.46	233.341.85	233.832.31	233.832.31	233.832.31	0.00	
08	431.80	46.142.14	46.573.94	46.573.94	46.573.94	0.00	
09	343.40	14.208.03	14.551.43	14.551.43	14.551.43	0.00	
10	344.66	110.09419	110.438.85	110.438.85	110.438.85	0.00	
11	1.160.86	565.984.01	567.144.87	567.144.87	567.144.87	0.00	
12	636.85	80.121.87	80.758.72	80.758.72	80.758.72	0.00	
T.	7958.93	114.6780.69	1.154.739.62	1.154.739.62	1.154.739.62	0.00	

✓ Verificado

✓✓ Revisado

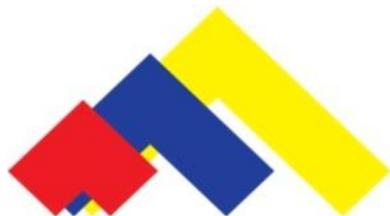
Σ Sumatoria

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 04-02-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 04-02-15



AUDICON
Audidores y Consultores
Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
D.C. 26
2/2

DIFERENCIAS DE COMPRAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

NORMAS DE AUDITORÍA	NIAS
EVIDENCIA	Formulario 104 y 103 de enero a diciembre del 2013
CRITERIO LEGAL	Código tributarios- ley de régimen tributario interno

COMENTARIO: En función del Código Tributario en el Art. 96 son deberes formales de los contribuyentes o responsables: llevar los libros y registros contables con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no está prescrita. Presentar las declaraciones que corresponden y cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

La Ley de Régimen Tributario Interno indica que los contribuyentes obligados a llevar contabilidad deben de presentar declaración de IVA, declaración del Impuesto a la renta y Anexo transaccional mensualmente por las operaciones efectuadas en cada mes.

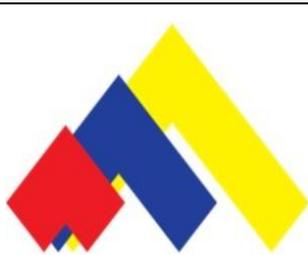
Dentro de lo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario en conformidad de la veracidad de las declaraciones presentadas corroboro mediante el recalcu realizado en el papel de trabajo número 1 que la prueba establece conforme.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 04-02-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 04-02-15



AUDICON
Audidores y Consultores
 Parroquia Venus Primera de agosto
 Quevedo- Los Ríos- Ecuador
 audicont_18@yahoo.com
 0996643230 – 05 279-6542

Ref.
R.F. 26
1/2

REVISION DE FECHAS DE PRESENTACION DE ANEXO TRANSACCIONAL

Mes	No. De Documento	Fecha De Vencimiento	Fecha de Pres. de Ats.	Multas	Marcas
Enero	918018	12-08-13	09-04-13	-	✓ ✓✓ Σ C ©
Febrero	918028	12-08-13	12-07-13	-	
Marzo	1680709	12-08-13	12-08-13	-	
Abril	1693577	12-08-13	20-09-13	187.50	
Mayo	1680744	12-09-13	20-09-13	187.50	
Junio	1680746	12-09-13	20-09-13	187.50	
Julio	1948513	12-10-13	22-10-13	187.50	
Agosto	1948521	12-10-13	22-10-13	187.50	
Septiembre	2140998	12-11-13	19-11-13	187.50	
Octubre	2473532	12-12-13	08-01-14	187.50	
Noviembre	2518688	12-01-14	14-01-14	187.50	
Diciembre	3219921	12-02-14	20-02-14	187.50	
TOTAL				1687.50	

✓ Verificado ✓✓ Revisado Σ Sumatoria
C Comparación de presentación de obligaciones
 © Comprobación de cumplimiento de las disposiciones

Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 04-02-15
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 04-02-15

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. R.F.26 2/2</p>
---	--	--

REVISION DE FECHAS DE PRESENTACION DE ANEXO TRANSACCIONAL

NORMAS DE AUDITORÍA	NIAS
EVIDENCIA	Anexos transaccional de enero a diciembre del 2013
CRITERIO LEGAL	Instructivo para la sanciones de multas pecuniarias

COMENTARIO: De acuerdo al art. 314 del Código Tributario indica que constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación a las normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.

Que, el art del Código Tributario establece: son faltas reglamentarias, en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligaciones genera, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos. Que el sujeto pasivo AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A. con R.U.C. 1291739829001 debió presentar los Anexos Transaccionales Simplificados en las fechas establecidas por el Servicio de RENTAS Internas consta que el sujeto pasivo presento de forma tardía 9 meses del periodo fiscal 2013.

Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 04-02-15
------------------------------------	------------------------

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 04-02-15
---	------------------------



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.A. 27
1/7

INFORME DE AUDITORIA

Sr.

Ing. Milton Gricerio Barragán Peña
Gerente General

AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A.

A los señores a Socios de:

Agrocomercial Bapeagro S.A.

Quevedo, 02 de Marzo del 2015.

1. Se audito el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 y con fecha 02 de Marzo de 2015 se emite el informe que contiene una opinión con salvedades sobre el cumplimiento de la presentación de los Anexos Transaccionales en las fechas que establece el Servicio de Rentas Internas.
2. La auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoria y el instructivo para la aplicación de sanciones pecuniarias emitido por el Servicio de Rentas Internas con el propósito de establecer una opinión sobre el cumplimiento tributario en las obligaciones. Estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de la opinión a presentar en este informe.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 02-03-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 02-03-15

	<h1>AUDICON</h1> <h2>Audidores y Consultores</h2> <p>Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p>Ref. I.A. 27 2/7</p>
---	---	-----------------------------------

INFORME DE AUDITORIA

3. Los resultados de las pruebas revelaron la presentación tardía de los Anexos transaccionales (ATS) El Servicio de Rentas Interna sanciona al sujeto pasivo mediante lo establecido en la ley, se hará referencia a los artículos y las leyes que citan las sanciones hacia el contribuyente.

Que los literales d) y e) del numeral primero del artículo 96 del Código Tributario establece como deberes formales de los sujetos pasivos:

d) Presentar las declaraciones que correspondan.

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

Que, EL 5 de la Resolución No. NAC-DGERCG12-00001 DEL 04 DE Enero de 2012, publicada en el Registro Oficial No 618 del 13 de Enero de 2012, reformada por la resolución No. NAC-DGERCGC12-00846, publicada en el tercer suplemento del Registro Oficial No. 865 del 08 de Enero de 2013, establecen

Artículo 5.- la presentación tardía, la falta de presentación y la presentación con errores de la información, será sancionada conforme a las normas legales vigentes.

Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 02-03-15
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 02-03-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.A. 27
3/7

INFORME DE AUDITORIA

Que, la disposición Transitoria Quinta de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00001 del 04 de Enero de 2012, publicada en el Registro Oficial No. 618 de 13 de Enero de 2012, reformada por la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00846, Publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 865 de 08 de Enero de 2013, por la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00071 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 897 de 22 de Febrero de 2013, y por la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00237, publicada en el Registro Oficial no. 959 de 22 de mayo de 2013 y sustituida por la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00450 del 09 de Agosto de 2013 y publicada en el Registro Oficial No. 065 de 23 de Agosto de 2013, establecen:

QUINTA: La presentación del Anexo Transaccional Simplificado (ATS) por parte de los sujetos pasivos, correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2013, se deberá efectuar de acuerdo al noveno dígito del RUC , y atendiendo a las fechas descritas a continuación

Periodos a declarar	Mes de Presentación
Enero, febrero, marzo y abril 2013	Agosto 2013
Mayo y junio 2013	Septiembre 2013

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 02-03-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 02-03-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.A. 27
4/7

INFORME DE AUDITORIA

Periodos a declarar	Mes de Presentación
Julio y agosto 2013	Octubre 2013
Septiembre 2013	Noviembre 2013
Octubre 2013	Diciembre 2013
Noviembre 2013	Enero 2014
Diciembre 2013	Febrero

Que, el artículo 314 del Código Tributario indica que constituye infracción Tributaria, toda acción u omisión que implique violación a las normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.

Que, el cuarto inciso de artículo 315 del Código Tributario establece: constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general, que no se encuentren comprendidas en la tipificación de delitos o contravenciones

Que, el artículo 323 del Código Tributario establece a la sanción de multa como pena aplicable al cometimiento de infracciones tributarias, según el caso.

Que, el artículo 351 de Código Tributario establece: son faltas reglamentaria, en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad genera,

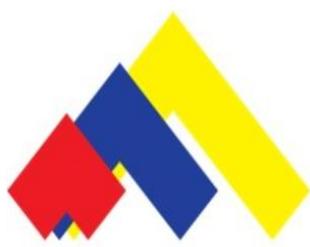
Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 02-03-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 02-03-15

	<p style="text-align: center;">AUDICON Audidores y Consultores Parroquia Venus Primera de agosto Quevedo- Los Ríos- Ecuador audicont_18@yahoo.com 0996643230 – 05 279-6542</p>	<p style="text-align: center;">Ref. I.A. 27 5/7</p>
INFORME DE AUDITORIA		
<p>que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos.</p> <p>Que, el sujeto pasivo AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A. con RUC N. 1291739829001 debió presentar los Anexos Transaccionales Simplificados en las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas correspondiente del periodo fiscal 2013.</p> <p>4. De la revisión de la información que dispone la página Web del Servicio de Rentas internas consta que el sujeto pasivo AGROCOMERCIAL BAPEAGRO S.A. con RUC N. 1291739829001 presento de forma tardía 9 meses del periodo fiscal 2013 los Anexos Transaccionales Simplificados (ATS).</p> <p>5. El incumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración: tales criterios tendrían que ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído por los socios de Agrocomercial Bapeagro S.A.</p>		
Elaborado por: Edwin Macías	Fecha: 02-03-15	
Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa	Fecha: 02-03-15	



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto
Quevedo- Los Ríos- Ecuador
audicont_18@yahoo.com
0996643230 – 05 279-6542

Ref.
I.A 27
6/7

INFORME DE AUDITORIA

6. La auditoría fue hecha principalmente con el propósito de presentar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la información contenida en los hallazgos de la auditoria fue tomada directamente desde la fuente. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoria aplicados en nuestra auditoria del cumplimiento tributario, y en nuestra opinión se expone razonablemente en todos sus aspectos más importantes en relación tributaria.
7. Los hallazgos detectados se encuentran detallados en el Informe de Hallazgos detectados, anexo a este informe de auditoría.
8. La opinión, es negativa, en vista del incumplimiento a algunas normas tributarias analizadas en los párrafo anterior, los documentos de respaldo y las declaraciones ante el Servicio de Rentas Internas no reflejan un fiel cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes así como de las resoluciones de carácter general y obligatorias emitidas por el Director General del Servicio de Rentas Internas del período fiscal 2013 de la Empresa Agrocomercial Bapeagro S.A.

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 02-03-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 02-03-15



AUDICON

Audidores y Consultores

Parroquia Venus Primera de agosto

Quevedo- Los Ríos- Ecuador

audicont_18@yahoo.com

0996643230 – 05 279-6542

Ref.

I.A. 27

8/7

INFORME DE AUDITORIA

9. Este Informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de la Compañía Agrocomercial Bapeagro S.A.

ATENTAMENTE

Luis Edwin Macias Rivera
AUDICONT
R N° G.11.029

Elaborado por: Edwin Macías

Fecha: 02-03-15

Supervisado por: Ing. Vanessa Quinaluisa

Fecha: 02-03-15

4.2 DISCUSIÓN

En el presente proyecto de investigación se verifico el cumplimiento de leyes tributarias y regulaciones fiscales a las que se encuentra sujeta la empresa Agrocomercial Bapeagro S.A., en la ciudad de Quevedo.

Según **(Pallerola & Monfort, 2013)** El área de auditoría fiscal juntamente con el área legal, suelen requerir del auditor una formación específica en el conocimiento de la normativa legal que regula como tributa una determinada sociedad y que requisitos formales conlleva el cumplimiento de las normas tributarias.

Con base a esto se plantearon las hipótesis en las que se desarrolla esta investigación.

De acuerdo con los resultados encontrados se puede decir que existe pleno conocimiento de los requisitos que debe de cumplir todo registro contable tanto de costos y gastos para que sea sustentable ante la administración tributaria (Art. 10, Art. 19 Reglamento de Comprobante de Venta), puesto que en la entrevista planteada a los asistentes de la empresa supieron indicar que todos sus registros están respaldados por los documentos que indica el reglamento de comprobantes y ventas y cumplen con cada uno de requisitos indicados, pero este procedimiento de control aplicado es vulnerado cuando son documentos extras enviados por la gerencia o jefes de la empresa.

La administración maneja fechas límites para la recepción y emisión de comprobantes de ventas, dicho así, estos documentos son entregados en el momento en el que se efectúa el acto o se celebra el contrato que tenga por objeto la transferencia de bienes o servicios (Art. 17 Reglamento de comprobante de Venta), pero este aplicativo es quebrantado cuando se recibe facturas de compañías relacionadas a la entidad y que por disposiciones gerenciales se autoriza recibir estos documentos los cuales en muchos de los

casos son aceptados después de la presentación de impuestos; ocasionando así el tener que emitir una sustitutiva para presentar lo que no se incluyó por haber llegado después de las fechas estipuladas.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**Si quieres cambiar al mundo cámbiate
a ti mismo.**

- Mahatma Gandhi

5.1 CONCLUSIONES

- Es necesario prestar mucha atención a los plazos que se determinan en la Ley, para que no se caduque la facultad para realizar una determinación tributaria.
- El proceso de registro de costos y gastos que maneja la empresa es el adecuado, puesto que se toma la seguridad de que cada transacción está debidamente soportada y que su registro legalice el hecho de compra.
- Se elaboró el presente modelo de auditoría al cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual se realizó con apego al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno, así como a las normas contables y de auditoría para evitar errores u omisiones involuntarios enmarcándonos en las leyes para verificar la razonabilidad de la información presentada al Servicio de Rentas Internas.
- A través del Control Interno mediante sus diversos mecanismos utilizados en el proceso de la auditoría, se demuestró un nivel medio de cumplimiento.

5.2 RECOMENDACIONES

Una vez concluido el trabajo de investigación se permitió recomendar lo siguiente:

- Tener en cuenta las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) para presentar las declaraciones en las fechas establecidas y evitar sanciones.
- Continuar con el control del procedimiento establecido para el registro de costos y gastos y que en todo momento se cumpla, puesto que de existir alguna determinación por la administración tributaria todos los registros estarían debidamente soportados.
- Utilizar todas las leyes, normativas que ayuden y regulen la aplicación del modelo de auditoría tributaria, para determinar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa.
- Mejorar el cumplimiento de los mecanismos del Control Interno que se ha venido manejando dentro de la Empresa hasta el momento, para llegar a un óptimo resultado.

CAPÍTULO VI

BIBLIOGRAFÍA

Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber.

- Albert Einstein

6.1 LITERATURA CITADA

Pallerola, J., & Monfort, E. (2013). *Auditoría Enfoque Teórico Práctico*. Bogota: StarBook Editorial.

6.2 LINKOGRÁFIA

Compañías, L. d. (20 de Mayo de 2014).

LEY+DE+COMPAÑIAS+act.+Mayo+20+2014 Ley de Compañías. Recuperado el 25 de Febrero de 2015, de Superintendencia de Compañías Valores y Seguros:

<http://181.198.3.74/wps/wcm/connect/7709192952ad4c369b1664c2d8dc1318/LEY+DE+COMPA%C3%91IAS+act.+Mayo+20+2014.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=77091929-52ad-4c36-9b16-64c2d8dc1318>

S.R.I. (10 de Junio de 2013). *codigotrib Código Tributario*. Recuperado el 24 de Enero de 2015, de SRI:

<http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/codigotrib.PDF>

S.R.I. (01 de Enero de 2013).

Instrucctivo Para La Aplicacion De Sanciones Pecuniarias. Recuperado el 26 de Enero de 2015, de SRI:

<http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/ae8eeeb2-adce-4e56-ab98-41c9dff2586/Instructivo.pdf>

SRI. (09 de Mayo de 2013).

leytribint Ley de Regimen Tributario Interno. Recuperado el 12 de Febrero de 2015, de SRI:

<http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/leytribint.pdf>

COSO I

<http://audi-cont.blogspot.com/p/nagas.html>

Norma Internacional De Auditoría 250

Consideración De Leyes Y Reglamentos En Una Auditoría De Estados Financieros.

<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20250%20p%20def.pdf>

NIC Norma Internacional de Contabilidad 11

http://www.rya.com.ve/site/attachments/article/682/35_NIA_800_EL_DICTAMEN_DEL_AUDITOR_SOBRE_TRABAJOS_DE_AUDITOR.pdf

CAPÍTULO VII

ANEXOS

La vida es un aprendizaje de renunciamiento progresivo, de continua limitación de nuestras pretensiones, de nuestras esperanzas, de nuestra fuerza, de nuestra libertad.

-Henri-Frédéric Amiel